



Máster Universitario en
Clínica Veterinaria e
Investigación Terapéutica
por la Universidad de Las
Palmas de Gran Canaria

(Memoria para la
verificación del título)

Procede del Doctorado interdepartamental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). "Clínica e Investigación Terapéutica", <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=doctorado&ver=datosprograma>, con mención de calidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) con referencia MCD2008-00058, con fecha de resolución de la secretaría de estado de universidades del 20 octubre de 2008, publicado en el BOE (12-11-2008).

Índice

Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica

Capítulo	Denominación	Página
1.	Descripción del máster universitario	3
2.	Justificación de máster universitario	6
3.	Objetivos y competencias	19
4.	Acceso y admisión de estudiantes	22
5.	Planificación de las enseñanzas	30
6.	Personal Académico	45
7.	Recursos materiales y servicios	53
8.	Resultados previstos	59
9.	Sistema de garantía de calidad	62
10.	Calendario de Implantación	63
	ANEXO I – Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Veterinaria	67
	ANEXO II - Convenios	82

1. DESCRIPCIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO

Representante Legal de la Universidad

Regidor García José, NIF 42706059G, Rector Magnífico de la ULPGC

Responsable del Título

Orós Montón, Jorge, NIF 29093667R, Decano de la Facultad de Veterinaria

Director Académico del Máster

Montoya Alonso, José Alberto, NIF 00687408F, Catedrático de Medicina y Cirugía Animal

1.1. Denominación

Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica.

1.2. Universidad y Centro

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
Facultad de Veterinaria.

1.3. Tipo de enseñanza

Presencial.

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

25 estudiantes máximo

1.5. Número de créditos

60 ECTS (cada ECTS equivale a 25 horas con una presencialidad del 40%)

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia.

Actualmente, los estudiantes de la ULPGC tienen el derecho de efectuar su matrícula por cursos completos o por asignaturas, sin perjuicio del régimen de incompatibilidades establecido en el plan de estudios, según se reconoce en el artículo 190e de sus Estatutos (Decreto 30/2003 de 10 de Marzo, por el que se aprueban los nuevos estatutos de la ULPGC).

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=normativayreglamentos&ver=estatutos>

Por su parte, las normas que regulan la matrícula en la ULPGC, se recogen en el Reglamento de acceso y matrícula de la ULPGC de 25 de Junio de 2003 modificado el 7 de Julio de 2005.

http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/4/4489/reglamento_acceso_matricula.pdf

<http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/32/32521/modificacionesdelreglamentodeaccesoymatricula.pdf>

En estos momentos la ULPGC está en proceso de modificación de su normativa con el objeto de adaptarla a las exigencias de la nueva organización de las enseñanzas universitarias. En cualquier caso, el número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo se adecuarán a la normativa que a tal efecto establezca, en su momento la ULPGC.

En relación a la permanencia de los estudiantes, la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, atribuye al Consejo Social de la ULPGC, la aprobación previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, de las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los diversos estudios, cumpliendo de esta forma lo estipulado en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Esta ley establece en el apartado 3 del artículo 14 que la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social.

Mientras el Consejo Social, no apruebe las normas de permanencia es de aplicación lo dispuesto en el Capítulo III sobre Régimen de Convocatorias del Reglamento de docencia y evaluación del aprendizaje aprobado por Consejo de Gobierno de la ULPGC el 25 de junio de 2003.

http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/4/4492/reglamento_de_docencia_y_evaluacion_del_aprendizaje.pdf

Dado que es necesario actualizar las normas y adaptarlas al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, el Consejo Social de la ULPGC está estudiando una nueva normativa de permanencia para las enseñanzas en la ULPGC. En el momento de la evaluación de la presente memoria del título por parte de la ANECA, el Consejo Social de la ULPGC todavía no ha procedido a modificar la normativa relativa a la permanencia en los estudios.

La nueva normativa de permanencia que propondrá el Consejo Social de la ULPGC variará según la modalidad de matrícula del estudiante y, por tanto, diferenciará a los estudiantes con matrícula a tiempo completo (60 ECTS por curso académico) frente a estudiantes con matrícula a tiempo parcial. Esta última modalidad permitirá compatibilizar los estudios con la actividad laboral, con una situación familiar concreta o permitirá contemplar necesidades educativas especiales.

En cualquier caso, las normas de permanencia se adecuarán a la normativa que a tal efecto establezca, en su momento el pleno del Consejo Social de la ULPGC.

1.6. Resto de información

Transferencia y reconocimiento de créditos.

La transferencia y reconocimiento de créditos del máster se efectuará de acuerdo con el reglamento de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 27 de abril de 2009 (BOULPG nº 5 de 5 de mayo de 2009)

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=secretariageneral&ver=boulpgc>

Rama de conocimiento

Ciencias de la Salud

Orientación

Profesional

Naturaleza de la institución que concede el título

Pública

Lenguas utilizadas

Castellano y 3 ECTS en inglés

2. JUSTIFICACION DEL MÁSTER UNIVERSITARIO

2.1. Justificación del máster propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

Las enseñanzas del máster tienen como finalidad la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada de carácter especializado y multidisciplinar orientada a la especialización profesional y a promover la iniciación en tareas investigadoras.

El máster de Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica, con un total de 60 créditos ECTS (36 obligatorios, 12 optativos y 12 de trabajo fin de máster), se estructura en dos módulos claramente diferenciados, uno denominado clínica veterinaria e investigación terapéutica, con tres materias: (1) Clínica Veterinaria, (2) Investigación Terapéutica, y (3) Prácticas Externas. El otro módulo se denomina Trabajo Fin de Máster.

La materia de **Clínica Veterinaria** se centra en una formación avanzada e intensificación profesional y de base investigadora en los temas relativos a la clínica veterinaria, tanto en el sector de animales de compañía, como rumiantes, exóticos, equinos y particularmente de los animales de experimentación, así como en el estudio multidisciplinar de sus bases terapéuticas.

La materia de **Investigación Terapéutica** incluye temas multidisciplinarios sobre el método científico, concepto actual de investigación y sus técnicas, así como experimentación animal y diseño de experimentos con animales. También se incluyen temas de legislación y adaptación de las estructuras agropecuarias a la Unión Europea (en la actualidad estos temas están íntimamente ligados a la medicina e investigación médico-veterinaria). Así mismo, la investigación terapéutica y las bases moleculares de las enfermedades se estudian desde una visión multidisciplinar (médicos, farmacéuticos, veterinarios, biólogos, bioquímicos, microbiólogos y toxicólogos, entre otros) y de una manera comparada. Para la utilización clínica de los diferentes grupos de fármacos es imprescindible conocer previamente su farmacocinética y farmacodinamia, sus efectos secundarios y su dosis y aplicaciones en las patologías más frecuentes en diferentes especies. También se estudian las bases de la utilización en medicina humana. En relación a la experimentación animal, con nuestro máster, los estudiantes podrán solicitar convalidación, a las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, para el uso de animales en experimentación animal, basándose en las Directivas de la Unión Europea adaptadas por España (RD 1201/2005) que indican la necesidad de que las personas que van a realizar o supervisar experimentos con animales, deben recibir información y formación específica sobre su manejo y cuidado.

La materia Prácticas Externas se caracteriza por que en ella los estudiantes realizarán actividades formativas prácticas en entidades, organismos o empresas públicas o privadas externas a la Universidad donde podrán poner en práctica lo que han aprendido en las diferentes materias que componen el Máster. Para ello la Universidad tiene establecidos convenios con diferentes organismos y/o entidades públicos y privados, tal y como se exponen en el anexo correspondiente.

Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

El máster Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica procede del doctorado “Clínica e Investigación Terapéutica”, con mención de calidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) con referencia MCD2008-00058, con fecha de resolución de la secretaría de estado de universidades de 20 octubre de 2008, publicado en el BOE (12-11-2008). El doctorado es un programa interdepartamental de la ULPGC. <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=doctorado&ver=datosprograma>

Con la finalidad de no inducir a error en base a la denominación del antiguo doctorado, y para especificar el carácter veterinario en lo que se refiere a la formación clínica, el cambio de nombre propuesto para el máster “Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica”, procede del informe de sugerencias propuesto por la ANECA, en la concesión de la mención de calidad.

El programa de doctorado se ha impartido en la ULPGC ininterrumpidamente desde el bienio 99/01 con el nombre de Clínica y Terapéutica Animal y después durante los bienios 00/02 a 03/05, con el título de Clínica y Terapéutica.

Este programa de doctorado procede, a su vez, del denominado Medicina y Cirugía Animal, y previamente Medicina y Sanidad Animal, que se impartían en el Departamento de Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos desde el bienio 92/94. A partir de la entrada en vigor del RD 778/98, de estudios de tercer ciclo, el contenido se adaptó a la normativa y se convirtió en un programa interdepartamental y multidisciplinar. El temario se amplió hacia las áreas de farmacología, terapéutica y toxicología y se admitieron como estudiantes licenciados de titulaciones experimentales y de ciencias de la salud.

Debido a la importancia profesional de la investigación médica y terapéutica, así como de los nuevos avances en bioquímica y biología molecular y su aplicación científica, se consideró denominar al programa como Clínica e Investigación terapéutica. Clásicamente en este programa han colaborado profesores de las Universidades de Extremadura, Córdoba, León, Autónoma de Barcelona y Complutense de Madrid.

Durante los bienios 03/04, 05/06 y 06/07 ha tenido mención de calidad (MCD2004-00442). Además ha participado en los programas de ayuda a movilidad de estudiantes y profesores financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación en 2008 y 2009.

El programa se ha ido modificando en función del análisis de resultados, e informes previos atendiendo al Sistema de Garantía de la Calidad implantado, y teniendo en consideración la opinión y sugerencias de los grupos de interés (profesores, estudiantes, egresados, colegios profesionales veterinarios y asociaciones científicas), aplicando los mecanismos de seguimiento y mejora; así como para adaptarse a la nueva legislación sobre animales de experimentación, bienestar y protección animal. En general, el programa se ha ido redimensionando, se han suprimido los programas con reiterada insuficiencia de estudiantes matriculados, se han adaptado cursos a la nueva legislación, se han incluido cursos demandados por su interés profesional y/o científico y se ha adaptado el programa a las investigaciones y resultados que desarrolla el grupo de investigadores. Asimismo, para cumplir con criterios de la mención de calidad del doctorado, se han seleccionado a los profesores participantes. Actualmente el grado de satisfacción e implicación de los grupos de interés es muy elevado.

Datos y estudios acerca de la demanda potencial del máster y su interés para la sociedad.

En Canarias existen aproximadamente 1000 veterinarios colegiados, la mayoría de ellos ejerciendo en actividades relacionadas con la clínica en las distintas especies, sobre todo en pequeños animales. Nuestro máster pretende ser un punto de encuentro para la formación de postgrado de este colectivo en colaboración con los Colegios de Veterinarios de Canarias.

De hecho, en el programa de doctorado con mención de calidad, (MCD2008-00058), del que procede este doctorado, existe un acuerdo de colaboración, como institución participante, con el Ilustre Consejo de Colegios de Veterinarios de Canarias, como se recoge en la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades del 20 octubre de 2008 (BOE: 12-11-2008).

Por otra parte, dada la complejidad geográfica que supone la insularidad y a la escasa oferta de programas de máster multidisciplinares en Ciencias de la Salud, este programa esta ideado para poder facilitar la realización del doctorado a estudiantes de diferentes titulaciones como Veterinaria, Medicina, Farmacia, Fisioterapia, Biología, Química y otras titulaciones que puedan estar interesadas en nuestro campo de estudio

Este máster pretende servir como estructura formativa para los investigadores, en base a las necesidades de I+D+i del Archipiélago, así como

los objetivos de investigación enmarcados en la política nacional y europea de I+D+i.

El programa habitualmente capta estudiantes de las Islas Canarias y de todas las comunidades españolas, también de la Unión Europea (Portugal e Italia), África (Marruecos, Mauritania y Guinea) e Iberoamérica (Argentina, Panamá, Venezuela, México, Cuba y Chile)

Los datos de matrícula de los últimos años son:

Curso académico	Estudiantes matriculados (sólo matriculados por primera vez)	Veterinarios egresados ULPGC	Estudiantes extranjeros de origen no comunitario	Estudiantes no veterinarios
2008-2009	17	10	4	3
2007-2008	17	8	2	4
2006-2007	26	19	1	2
2005-2006	26	22	2	1
2004-2005	20	12	2	2

En los últimos años, siempre hemos superado y tenido que ampliar el cupo de admisión, establecido en 15 estudiantes, por el Gobierno de Canarias, y ha sido uno de los programas de tercer ciclo, con mayor matriculación de la ULPGC.

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del máster.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha tenido una historia reciente muy ligada al sector servicios, representando el 71% del PIB de la Comunidad en el año 2007, principalmente relacionado con la actividad turística. Aunque la actividad agrícola, ganadera y pesca sólo represente el 1,3% del PIB de Canarias, no debemos entender que la actividad propia de los Veterinarios se vincula exclusivamente a este sector sino que es una actividad con una enorme vinculación al sector servicios. La actividad ligada a la veterinaria por tanto supone un porcentaje importante de la actividad económica del archipiélago si se contabiliza el tejido empresarial agroindustrial y alimentario altamente vinculados al sector servicios, incluido el turístico.

Por otro lado la actividad ganadera en Canarias debe ser incentivada con el objetivo de reducir la dependencia de Canarias del exterior en la obtención de alimentos. La existencia de la Facultad de Veterinaria en las islas, y de los títulos que en ella se imparten, debe considerarse como un instrumento estratégico para la Comunidad dado que supone un influjo para la creación de un tejido productivo de valor añadido vinculado a la producción animal en todos sus

sectores como por ejemplo la carne y productos cárnicos, la leche y productos lácteos; y los pescados y productos del mar. Además, el perfil profesional vinculado a la producción animal también está relacionado con el desarrollo rural. Esta estrategia de desarrollo se considera de elevado interés para la comunidad autónoma, máxime cuando existe un cambio en el modelo de desarrollo del archipiélago tan vinculado a un turismo de sol y playa que a medio-largo plazo podría verse agotado. El desarrollo rural vinculado a la sostenibilidad del medio está vinculado estrechamente a la actividad propia del veterinario, siendo una de las competencias que se van a desarrollar en el máster que se propone.

A todo ello hay que sumar el desarrollo social y económico de la sociedad canaria y la vocación turística de la comunidad, lo que ha propiciado que se instalen residentes europeos, lo que se traduce en un incremento notable del censo de mascotas y animales de ocio y deporte que precisan de una red de consultorios, clínicas y hospitales veterinarios, es decir, de la asistencia de profesionales adecuadamente formados.

La relación con África ha sido muy importante a lo largo de la historia. En los últimos años, el desarrollo socioeconómico de los países limítrofes con Canarias en el continente africano ha sido importante, y estamos seguros que lo será más en el futuro. Esto supone un verdadero nicho de empleo para los Veterinarios, no sólo en la actividad de importación y exportación de productos, sino también la prestación de servicios (incluidos los veterinarios) en el continente vecino.

No podemos olvidar la creación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) <http://aciisi.itccanarias.org/agencia/>. La ACIISI es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, de la innovación empresarial y el despliegue de infraestructuras de telecomunicación y de servicios de la sociedad de la información.

Es fundamental, por tanto, crear las cadenas de transmisión que permitan que la actividad que se realiza en los centros generadores de conocimiento llegue a las empresas en un formato realmente útil para ellas. Canarias debe alzarse como un referente de cómo se debe innovar en una economía netamente terciarizada, tanto para incrementar la productividad del tejido empresarial existente como para ayudar a diversificarlo.

Por otro lado el Documento de Canarias 2020 elaborado por la ACIISI establece una serie de acciones estratégicas entre las que destacamos:

Primera FOMENTO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN ÁFRICA E IBEROAMÉRICA

Novena REFERENTE EN OFERTA EDUCATIVA ESPECIALIZADA.

Siguiendo con nuestro entorno socioeconómico, no podemos olvidar la Revisión el Plan de Desarrollo Industrial de Canarias, en donde en los próximos años va a existir un impulso a las actividades productivas del archipiélago, como son las relacionadas con la Investigación, el Desarrollo y la Innovación, particularmente contando con las Universidades.

En el marco del II Plan Estratégico Institucional de la ULPGC (2007-2010) y que se puede consultar en la dirección

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=planesypresupuestos&ver=inicio>

durante el año 2008 la Facultad de Veterinaria ha desarrollado su propio plan estratégico para los años 2008-2010. En dicho plan estratégico se desarrolló la Declaración de Misión y Visión de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC:

<http://www.fv.ulpgc.es/Inicio.html>

La Facultad de Veterinaria de la ULPGC es un centro de educación superior, único en el archipiélago canario, comprometido con la calidad docente y la formación integral veterinaria, en un marco de respeto a la naturaleza y al mundo animal, mediante la formación de cualificados profesionales, la investigación y la prestación de servicios vanguardistas y de calidad.

Pretendemos ser el centro de referencia docente, investigador y de prestación de servicios veterinarios del archipiélago, reconocido dentro y fuera de Canarias por la excelencia profesional de nuestros titulados y la excelencia en líneas de investigación competitivas.

La existencia de la Facultad de Veterinaria en las islas debe considerarse como un instrumento estratégico para la Comunidad dado que supone un influjo para la creación de un tejido productivo de valor añadido vinculado a la producción animal en todos sus sectores como por ejemplo la carne y productos cárnicos, la leche y productos lácteos; y los pescados y productos del mar. Además, el perfil profesional vinculado a la producción animal también está relacionado con el desarrollo rural.

Es preciso señalar que está plenamente implantado en todas las Facultades de Veterinaria de España un Sistema de Evaluación y Acreditación continuada, establecido por la EAEVE (*European Association of Establishments for Veterinary Education*) <http://www.eaeve.org/> en 1987 y reconocido por el Comité Consultivo de Enseñanzas Veterinarias de la UE a partir de 1991, y más recientemente por el Comité Europeo de Educación, y con la activa participación de la Federación de Veterinarios Europeos (FVE). Todas las facultades españolas públicas han sido ya visitadas y evaluadas por este sistema y los requerimientos que se solicitan mediante este sistema son altamente exigentes. La Facultad de Veterinaria de Las Palmas recientemente ha aprobado dicha evaluación europea por un período de 10 años (2009-2019). http://www.fv.ulpgc.es/Evaluacion_Europea/Evaluacion_Europea.html

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

En relación a los referentes externos hemos consultado el estudio de mercado relacionado con la demanda de la sociedad de titulados veterinarios desarrollado por el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España. El consejo ha abordado la realización de un Plan Estratégico de la profesión veterinaria, con objeto de evaluar la situación actual y de impulsar la mejora profesional de los veterinarios.

En relación a los principales retos de la profesión veterinaria, el estudio del Consejo General de Colegios Veterinarios de España establece como prioritaria la necesidad de desarrollar una formación específica adecuada a las necesidades empresariales y sociales:

El grado de consenso en torno a la necesidad de especialización en la profesión se sitúa alrededor del 90% en todos los grupos de veterinarios, independientemente de la duración de su trayectoria laboral. Para todos ellos el futuro de la profesión pasa, entre otras cosas, por la especialización de los veterinarios.

Además, ha sido de especial importancia la consulta de la situación de la I+D+i en Canarias, que ha sido descrita en el apartado anterior sobre las características socioeconómicas. Para ello se ha consultado el plan nacional de I+D+i como instrumento de programación de la I+D y la innovación tecnológica de la Administración General del Estado. Contemplado como Plan de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en la Ley de la Ciencia (Ley 13/1986), y denominado desde 2000 Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, es el mecanismo para establecer los objetivos y prioridades de la política de investigación e innovación a medio plazo, así como para diseñar los instrumentos que garanticen su consecución. En particular, el plan nacional, en su estrategia establece al sistema universitario como elemento dinamizador.

La Universidad debe contribuir a la generación de conocimiento y al desarrollo, promoviendo el cambio cultural hacia una sociedad más emprendedora e innovadora, mejorando la calidad de la docencia, favoreciendo la inserción de graduados. La universidad, por lo tanto, debe reforzar su actividad en la transferencia de conocimiento y tecnología, en la creación de empresas y en la política de patentes. Asimismo, debe dar respuesta a las demandas sociales referidas a los problemas de profesionalización de una parte de la población activa, así como a los procesos de inserción de doctores y de graduados y a la movilidad entre

investigadores y profesionales de las empresas, además de a la formación de postgrado.

Nuestra propuesta, por tanto, recoge y persigue esta estrategia.

Por otro lado, la legislación española (RD 1201/2005) ha recogido en parte el organigrama del personal dedicado a la experimentación animal establecido o indicado por FELASA. En el Art .9. (Personal de los centros) se indica *“que las personas que lleven a cabo procedimientos y/o tomen parte en ellos, deberán tener la preparación y formación adecuada, acreditada mediante la posesión de un título académico que haya sido considerado adecuado a estos efectos por la autoridad competente. Se considerará que los científicos responsables del diseño y de la dirección de procedimientos son competentes cuando:*

1. Sean titulados superiores con nivel equivalente a una licenciatura en una disciplina como la Biología Animal, la Medicina, la Veterinaria u otra disciplina con formación adecuada en zoología, anatomía y fisiología.

2. Hayan participado en un curso básico sobre ciencia de los animales de laboratorio, con el fin de desarrollar un nivel de responsabilidad apropiado para un uso de los animales, de acuerdo con las normas científicas de alto nivel.

Este aspecto ha tenido especial interés en el desarrollo académico del programa, así nuestros máster podrán solicitar convalidación, a las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, para el uso de animales en experimentación animal, legalmente necesario para el desarrollo de proyectos y trabajos de investigación y desarrollo donde intervengan animales.

Se conocen y se han analizado, para hacer la propuesta, estudios parcialmente similares en España y con mención de calidad en las universidades de Córdoba (http://www.uco.es/idep/masteres_universitarios/masteres/master.php?id=128) , Murcia (<http://www.um.es/dp-medicina-cirugia-animal/posgrado/index.php>), Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es/centros/webs/fvet/index.php?tp=Docencia&a=docencia&d=13856.php>) y Autónoma de Barcelona (<http://www.uab.es/servlet/Satellite/estudiar/masteres-oficiales/informacion-general/investigacion-en-veterinaria-1096480309770.html?param1=1096480196938>).

En el ámbito europeo puede existir cierta concordancia con Alemania, Holanda y Francia aunque el tipo de enseñanza de postgrado es diferente. No existen programas iguales ni en Portugal ni en Italia, esto es motivo de captación de estudiantes de estos países europeos.

Podemos señalar otros Documentos y Normativas consultadas como:

- El libro blanco de la agricultura (<http://www.libroblancoagricultura.com>), en donde se establecen una serie de recomendaciones estratégicas. Destacamos de este documento las principales medidas y acciones relativas subsector ganadero.
- Reglamento (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo del 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar animal.
- Reglamento (CE) 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de los animales. Se establecen normas para la protección de los animales domésticos y, en particular, la regulación específica de los animales de compañía en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. La caza. La pesca. Las actividades de experimentación, incluida la vivisección de animales. La protección y conservación de la fauna silvestre.
- Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos.
- Ley 32/2007, de Protección animal
- Directiva 1999/22/CE, relativa a la conservación de los animales silvestres en los parques zoológicos. Reglamento para la protección de las especies amenazadas mediante el control de su comercio.
- La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en vigor el 15/12/2007, sustituye y deroga a la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- La ley 29/2006, de 26 de julio, de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

En relación al sistema de consulta interno se ha utilizado el **Reglamento de Títulos Oficiales** de la ULPGC, que fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad el 4 de junio de 2008. En dicho reglamento se establece en su **Capítulo IX sobre el procedimiento para la elaboración y aprobación de los Títulos.**

http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7067/7067435/reglamento_para_la_elaboracion_de_titulos_oficiales_de_la_.pdf

También hemos utilizado la guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster) de la ANECA

http://www.aneca.es/media/325330/verifica_guia_gradoymaster_090108.pdf

y la guía de requisitos y criterios de evaluación para obtener la autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la comunidad autónoma de Canarias de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU)

<http://www.acecau.org/files/documentos/Ttulos%20Oficiales/F1%20Requisitos%20y%20Criterios%20Generales.pdf>

También hemos consultado el Protocolo de Evaluación de titulaciones empleado por el Observatorio del EEES del Consejo Social de la ULPGC
<http://www.webs.ulpgc.es/csocial/eees/protocolo.pdf>

Todo el procedimiento de consultas internas y externas tiene su origen en el proceso de consulta, y evaluación definido en el sistema de garantía de calidad del programa de doctorado de origen que tiene concedida la mención de calidad.

En este sistema de garantía de calidad se determinan el modo en el que los grupos de interés participan en la planificación, diseño, desarrollo y mejora del programa de doctorado y que se resumen a continuación.

- **Estudiantes:** Encuestas de satisfacción de los estudiantes. Reuniones. Entrevistas periódicas estudiantes: Director Académico del Máster y responsable de calidad. Sugerencias y reclamaciones
- **Profesores, tutores, directores de tesis y grupos de investigación.** Reuniones Entrevista e informe de resultados docentes y científicos y su valoración. Encuestas de satisfacción del profesorado Propuestas. Sugerencias y reclamaciones
- **Egresados:** Reuniones. Entrevista personal Solicitud de información científica y laboral. (Publicaciones, Proyectos o contratos de investigación, Integración en equipos de investigación, Becas pre y post-doctorales y situación laboral). Sugerencias y reclamaciones

- **Equipos directivos de departamentos y centro.** Reuniones. Solicitud de propuestas. Envío de informes y resultados
- **Agentes externos:** Colegios Oficiales de Veterinarios de Canarias, Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Asociaciones científicas: (AVEPA, AMVAC, SEMIV), Real Academia Ciencias Veterinarias, Hospitales y centros veterinarios. Reuniones. Solicitud de propuestas. Envío de informes y resultados

Los sistemas de recogida y análisis de información que permiten la actualización y mejora del máster (necesidades y expectativas de los grupos de interés, etc.).

- Informes de entrevistas y reuniones y propuestas de estudiantes, de docentes, de coordinadores del programa y del responsable de calidad
- Encuestas de satisfacción de alumnado, profesorado y egresados
- Informes y propuestas de reuniones de coordinadores
- Informes y propuestas de reuniones de tutores, grupos de investigación y directores de trabajos y tesis
- Informes, propuestas y actas de reuniones de departamento y centro
- Informes de seguimiento de egresados y propuestas
- Informes externos (necesidades y expectativas), resultados de entrevistas y actas de reuniones con agentes externos
- Opiniones, valoraciones, quejas y sugerencias de los diferentes grupos de interés con relación al desarrollo y resultados del programa de doctorado de procedencia.

NOTA

La comisión académica del máster remitió el primer borrador de este máster al Vicerrectorado de Ordenación Académica y EEES de la ULPGC con fecha 2 de marzo de 2009 (registro de entrada 205) que realizó la ficha de revisión. Con fecha 25 de marzo (registro de entrada 374) se remitió de nuevo el proyecto corregido y adaptado al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la ULPGC. Con fecha 13 de mayo de 2009 fue aprobado por la Junta de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC y con fecha 12 de junio de 2009, fue corregido por la Comisión de Títulos oficiales y Propios de la ULPGC y con fecha 3 de julio de 2009 fue aprobado por la citada comisión de Títulos oficiales de la ULPGC. Con fecha 13 de julio de 2009 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC. Con fecha 24 de septiembre de 2009 fue remitido al Secretario del Consejo Social de la ULPGC, contestación y justificación sobre la orientación profesional del máster. Con fecha 29 de octubre de 2009 se recibe del director del postgrado y tercer ciclo de la ULPGC, copia del escrito del Secretario general del Consejo Social de la ULPGC, al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y EEES de la ULPGC, con el informe de evaluación del Observatorio del EEES del Consejo Social de la ULPGC, para la formulación de alegaciones. Con fecha 3 de noviembre de 2009, se remite al Sr. Secretario del Consejo Social de la ULPGC esta memoria, corregida en función de las sugerencias realizadas por el Observatorio del EEES del Consejo Social de la ULPGC.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Para la definición de objetivos y competencias se ha tenido en cuenta la legislación vigente en relación al respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

El presente título de máster garantiza la adquisición por el estudiante de competencias generales y específicas adaptadas a los descriptores de Dublín para enseñanzas de segundo ciclo, así como aquellas que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Al finalizar los estudios de Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica el estudiante deberá:

- a) Poseer y comprender conocimientos que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y los amplían y mejoran, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas a menudo en un contexto de investigación.
- b) Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- c) Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- d) Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- e) Poseer las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

De forma más específica, se pretende que el estudiante entre en contacto con especialistas y profesionales en diversas áreas de conocimiento e investigación, que les formarán en los últimos avances profesionales en técnicas diagnósticas, técnicas quirúrgicas y medidas farmacológicas para el tratamiento adecuado de las enfermedades animales. Para ello, se cuenta para la impartición de los diferentes cursos, con especialistas tanto veterinarios como médicos, biólogos y farmacéuticos de elevada cualificación.

Por otra parte, se hace una introducción al método científico, al diseño experimental y a la investigación con animales. Al mismo tiempo se pone al estudiante en contacto con diferentes técnicas experimentales y con diferentes grupos de investigación y líneas de trabajo, que podrán facilitar a estos estudiantes su labor como investigadores y que puedan acceder a los estudios de doctorado.

Para ello, clasificamos y enumeramos las competencias del Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica, de forma más explícita y detallada en los siguientes apartados.

El estudiante al finalizar su formación deberá ser capaz de:

Competencias Nucleares del Máster:

Según Acuerdo Comisión de Títulos Oficiales y Propios de 7 de noviembre de 2008 se incluyen las competencias para los titulados de Máster en la ULPGC.

N1. Liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso permanente con la excelencia.

N2. Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

Competencias Transversales

T1. Respetar los derechos fundamentales de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una sociedad y cultura de paz y de valores.

T2. Utilizar racionalmente los recursos y trabajar por el desarrollo sostenible

T3. Manejar los instrumentos del trabajo intelectual y el análisis de los hechos y problemas.

T4. Respetar las normas bioéticas y trabajar por la protección del medio y de los animales

T5. Saber buscar la bibliografía actualizada, leer, comprender y sintetizar artículos de investigación, revisión y monografías relativos al temario de estudio.

T6. Emitir juicio crítico sobre trabajos y/o artículos de investigación relativos a las áreas temáticas de estudio.

T7. Estimular las actividades investigadoras y de desarrollo en su vida profesional. Promocionar la comunicación y diseminación del conocimiento y de la información.

T8. Facilitar el acceso al doctorado, a la realización de la tesis doctoral y al trabajo de investigador

Competencias específicas

E.1. Adquirir formación avanzada de las principales especialidades clínicas, estado sanitario y prevención de enfermedades en animales. Últimos avances en la etiopatogenia, fisiopatología, técnicas de exploración, diagnóstico, terapéutica tanto médica como quirúrgica, así como el control y prevención de las principales enfermedades.

E.2. Promover y aplicar un servicio clínico especializado mediante un cuidado experto de los animales y estimular al estudio a lo largo de la vida profesional para la actualización de los conocimientos.

E.3. Aplicar y usar los protocolos de emisión de juicios clínicos (diagnóstico, tratamiento médico y quirúrgico, y pronóstico) para las distintas enfermedades.

E.4. Demostrar formación avanzada en las bases moleculares de las enfermedades metabólicas e inflamatorias.

E.5. Demostrar formación actualizada en los mecanismos de acción de los diferentes fármacos y los mecanismos de resistencia a antibióticos, especificando las bases moleculares de estos fenómenos.

E.6. Demostrar conocimientos especializados sobre experimentación animal, bienestar animal, control de calidad. Conocer y aplicar procedimientos experimentales y alternativas al uso de animales en investigación. Métodos de estandarización genética y clonación en animales de experimentación.

E.7. Conocer y estudiar los aspectos legislativos y éticos relativos a las actividades clínicas y de investigación, en particular sobre el bienestar animal, animales de experimentación y actividad clínica y agropecuaria.

E.8. Mostrar y aplicar conocimientos en metodología científica. Evolución histórica, tipos de estudios en investigación clínica, difusión científica y fuentes de financiación de la investigación. Mostrar formación actualizada sobre soporte informático a los datos y resultados de investigación y presentación de los resultados de un estudio clínico y/experimental.

E.9. Aplicar método de estudio e investigación correcto para un problema propuesto

E.10. Saber realizar diseño de experimentos, relaciones y asociación de causalidad. Bioestadística avanzada.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa

El perfil de ingreso propio del máster es el de una persona que tenga estudios superiores. Que tenga interés por las Ciencias Veterinarias, y la investigación terapéutica en particular, con las correspondientes repercusiones en la especie humana de una forma multidisciplinar.

Asimismo, debe mostrar inquietud hacia la adquisición de conocimientos y capacidades para la resolución de problemas en entornos nuevos, dentro de contextos multidisciplinarios relacionados con esta área.

Debe estar interesado en adquirir las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo y en iniciarse en tareas de investigación y su aplicación al desarrollo en este campo.

Información de acceso

La ULPGC dispone de la Guía del Estudiante, con toda la información para los futuros estudiantes. En la página Web:

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=guiaestudiante&ver=inicio>

Por otra parte, toda la información acerca de la normativa aplicable en los estudios de Posgrado e información sobre acceso y admisión específica a este máster se podrá encontrar en la web:

http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio

Además se puede ampliar información y hacer cualquier consulta en la siguiente dirección web de la Facultad de Veterinaria <http://www.fv.ulpgc.es>

Canales de difusión, vías de captación y promoción:

La vía de captación, difusión y promoción, del programa es:

- ULPGC. <http://www.ulpgc.es>

También se pondrá encontrar información parcial del doctorado, en las siguientes páginas Web

- Comunidad Canaria
 - Consejo de Veterinarios de Canarias.
<http://www.vetcan.org/main.html>

- Resto de comunidades españolas
 - ULPGC. <http://www.ulpgc.es>
 - Organización Colegial Veterinaria Española. <http://www.colvet.es/>
 - Veterinaria.org - <http://www.veterinaria.org/>

- Unión Europea:
 - ULPGC. <http://www.ulpgc.es>
 - Revista "O MÉDICO VETERINÁRIO" Edições Vade-Mécum, www.vademecum.biz.ly
 - Universidade Trás-os-Montes e Alto Douro www.utad.py

- Comunidad iberoamericana:
 - ULPGC. <http://www.ulpgc.es>
 - Veterinaria.org - <http://www.veterinaria.org/>
 - REDVET - <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet>
 - RECVET - <http://www.veterinaria.org/revistas/recvet>
 - VETPLUS- <http://www.vetplus.org>
 - Comunidad Veterinaria - <http://comunidad.veterinaria.org>
 - Aula Virtual Veterinaria - <http://www.cursosonline.net>
 - AMMVEPE Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies <http://www.ammvepe.com>
 - Colegio de Médicos Veterinarios en pequeñas Especies de Cd. Juárez Chihuahua. <http://www.comvepejuarez.org/>
 - Colegio de Médicos Veterinarios en pequeñas Especies Jalisco. <http://www.comvepej.org.mx/>
 - Inter-Médica. <http://www.inter-medica.com.ar>

Información pública relativa al desarrollo de las actividades formativas

- Horarios, lugar de impartición, contenidos y créditos de los cursos, guías docentes, calendario de evaluación, criterios de evaluación y profesores asignados a los cursos:
 - WEB institucional ULPGC.
 - Gestor Académico Facultad de Veterinaria.
 - Campus virtual ULPGC.
 - Tablón de anuncios Facultad de Veterinaria

4.2. Acceso y admisión a los estudios de máster en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica

Acceso

Para el acceso a las enseñanzas oficiales del máster será necesario

a) estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

b) estar en posesión de un título universitario oficial de licenciado/a (o equivalente) español u homologado obtenido conforme a anteriores sistemas de educación universitaria.

c) Los estudiantes que estén en posesión de un título de educación superior extranjero (no EEES) y que pretendan cursar este máster en la ULPGC, podrán hacerlo previa homologación de aquel al título español que habilite para dicho acceso. No obstante, la ULPGC (previa autorización, mediante Resolución del Rector) podrá admitir a titulados conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado en ciencias de la salud o ciencias y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado. Esta admisión no implicará en ningún caso la homologación del título extranjero que posee el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar los estudios de Posgrado.

Solicitud de admisión y preinscripción

La solicitud de admisión se presentará en la Facultad de Veterinaria y el plazo que oficialmente se señale por la ULPGC.

Tanto las solicitudes de admisión como de matriculación y toda la información acerca de la normativa aplicable en los estudios de máster los podrá encontrar en la web de la universidad:

http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio

Podrán encontrar información y hacer cualquier consulta en la siguiente dirección web de la Facultad de Veterinaria <http://www.fv.ulpgc.es/>

La Facultad de Veterinaria remitirá las solicitudes y la documentación al Director Académico del máster para que la Comisión Académica del Máster estudie las solicitudes y proceda a la selección del alumnado en función de los criterios de admisión y de valoración de méritos.

Criterios de valoración de méritos para admisión

Entre los estudiantes que soliciten la preinscripción en este máster, se procederá a la selección, por riguroso orden de puntuación de los méritos presentados, hasta cubrir el número de plazas, según los criterios siguientes:

Criterios de valoración de méritos presentados por los solicitantes

1.- Titulación:

- Licenciado o grado en Veterinaria: 9 puntos
- Licenciado o grado en Medicina, Biología o Farmacia: 3 puntos
- Restos de titulaciones de ciencias de la salud: 2 puntos
- Restos de titulaciones de ciencias: 1 punto

2.- Nota media del expediente académico (hasta 4 puntos);

3. Formación recibida en Máster, Experto o cursos de especialización afines (hasta 2 puntos).

4. Experiencia investigadora (publicaciones, colaboraciones en proyectos, congresos (hasta 4 puntos).

5. Experiencia profesional (hasta 4 puntos).

6. Becas posgraduado (hasta 2 puntos)

7. Estancias en centros de investigación (hasta 2 puntos)

8. Idiomas (hasta 1 punto)

Se valorarán preferentemente todos los méritos relacionados con la temática del máster, a criterio de la Comisión académica del máster.

Los criterios de valoración serán objeto de revisión y en su caso de actualización anualmente por la Comisión académica del máster.

Valoradas las solicitudes, el Director académico del máster notificará el resultado a los interesados y lo publicará en el tablón de anuncios específico, teniendo en cuenta que las notificaciones denegatorias tienen que ser motivadas. Los estudiantes no admitidos pasarán a formar parte de una lista de reserva por orden de preferencia para posibles vacantes.

A partir de la comunicación se abrirá un plazo para que los estudiantes realicen las reclamaciones oportunas ante el Director académico del máster en la Facultad de Veterinaria

Resuelto el proceso de admisión de estudiantes y las posibles incidencias que se pudieran presentar, la Facultad de Veterinaria publicará de la lista definitiva de admitidos, informará a los interesados y remitirá a la Subdirección de postgrado de la ULPGC antes de la fecha que oficialmente se determine una relación de los estudiantes admitidos, acompañada de los impresos de solicitud y de toda la documentación requerida

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la dirección del máster en coordinación con la facultad de veterinaria y el Vicerrectorado de Estudiantes de la ULPGC, evaluarán necesidad de posibles adaptaciones curriculares y/o apoyos específicos y determinarán los medios para realizarlas.

Matrícula en el máster

Los solicitantes que resulten admitidos deberán realizar su matrícula en la ULPGC. Antes de formalizar la matrícula los interesados deberán contactar con el Director académico del Máster para recibir orientación acerca de los módulos/materias que se ofertan y así rellenar el impreso de matrícula.

Lugar de matrícula

La matrícula se formalizará por los servicios Administrativos de la ULPGC en la fecha que oficialmente se determine.

Gestión administrativa.

Las gestiones administrativas de matriculación, tramitación de expedientes, actas, certificaciones, etc., se realizarán en la Facultad de Veterinaria

Impresos y normativa aplicable

Tanto las solicitudes de admisión como de matriculación y toda la información acerca de la normativa aplicable en los estudios de máster se podrán encontrar en la web de la Universidad:

http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio

4.3. Recursos y servicios de apoyo al aprendizaje.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC, aprobado por ANECA <http://www.fv.ulpgc.es/Calidad/Calidad.html>, establece la creación de la **Comisión de Acción Tutorial**, responsable del diseño y desarrollo de los programas y acciones de orientación al estudiante. Anualmente dicha Comisión actualizará las acciones de orientación al estudiante elaborando un documento que contenga la planificación de acciones dirigidas a la acogida de estudiantes, tutoría académica y de orientación profesional. Para ello tendrá en cuenta,

necesariamente, los perfiles de ingreso y egreso de la titulación así como los informes de revisión del procedimiento y de resultados de años anteriores.

Las actividades de orientación previstas serán, al menos, las acciones de acogida, de tutoría académica, de apoyo a la formación y de orientación laboral de nuestros estudiantes.

Con respecto a las actividades de apoyo a la formación, la Comisión de Acción Tutorial determinará qué actividades deben programarse anualmente en el centro de cara a mejorar la formación de los estudiantes.

Con respecto a las actividades de orientación laboral, también será la Comisión de Acción Tutorial quien establezca las actividades a programar anualmente. Para ello se contará con la colaboración del Consejo de Colegios Veterinarios de Canarias.

En la páginas Web de la ULPGC (www.ulpgc.es) y de la Facultad (www.fv.ulpgc.es) se encuentra toda la información sobre la actividad académica y social de la Facultad, así como el acceso a través de las tecnologías de la información a las aplicaciones de la Universidad para el apoyo a la enseñanza presencial, como es la Biblioteca Digital <http://biblioteca.ulpgc.es/> o el “Campus Virtual ULPGC”, <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=campusvirtual&ver=inicio> basado en la plataforma “Moodle”, o la información sobre gestión académica a través del software específico “Gestor Académico” de la Facultad de Veterinaria <http://www.centros.ulpgc.es/veterinaria/>

Los estudiantes disponen de una Guía de Servicios al estudiante: http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=guiaestudiante&ver=servicios_est en donde se ofrece información al estudiante sobre el acceso a la Biblioteca Universitaria, Salas de Estudio, Servicios Informáticos, Apoyo a la Inserción Laboral, Formación en otras Universidades a través del Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC, Información sobre Deportes, Cultura, Extensión Universitaria, Idiomas, Alojamiento, Comedor, Becas y Ayudas, Acción Social (como programa de voluntariado universitario, servicio de atención a las personas con discapacidad, servicio de alojamiento alternativo), Defensor de la Comunidad Universitaria y Ventajas y Descuentos para la Comunidad Universitaria. Igualmente se anima a la participación de los estudiantes en la vida académica recordándoles sus derechos y deberes y animándoles a participar en las actividades desarrolladas por las Delegaciones de Estudiantes de los distintos centros de la Universidad.

El Servicio de Información al Estudiante 'SIE' <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=sie&ver=inicio> del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria tiene como objetivo difundir la información de interés a los estudiantes, tanto a aquéllos que acceden por primera vez a la ULPGC, como a los que ya cursan estudios en la misma.

El SIE proporciona información sobre los planes de estudios, notas de corte, requisitos y modalidades de acceso, procedimientos de preinscripción y de matrícula, becas y ayudas al estudio, residencias universitarias, traslados de expedientes, simultaneidad, cursos de idiomas y de formación continua, programas formativos especiales y, toda aquella información que haga referencia a la Universidad. Igualmente, ofrece información sobre los procedimientos y plazos para iniciar o continuar los estudios universitarios en otra Universidad.

El SIE está integrado en la Red Nacional de Centros de Información Juvenil y, como tal, difunde con interés los temas de actualidad, las propuestas de juventud, así como las actividades que fomentan el aprendizaje, el desarrollo y la madurez de los jóvenes y sus grupos de encuentro. Para ello, el SIE participa en foros, debates, jornadas y actividades de interés social y cultural.

El SIE, consciente del papel fundamental que juegan los Servicios de Información y Orientación Universitarios en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, informa y lleva a cabo acciones que permitan la adaptación progresiva a este nuevo espacio de educación, participando activamente en los grupos de trabajo de la Red Nacional de los Servicios de Información y Orientación Universitarios.

Los mecanismos que permiten obtener información sobre mantenimiento y gestión de los recursos y servicios de apoyo al aprendizaje (información relativa a becas de investigación, contratos a estudiantes,...).

- WEB institucional <http://www.ulpgc.es>
- Administración Facultad de Veterinaria <http://www.fv.ulpgc.es/>
- Subdirección de postgrado y tercer ciclo de la ULPGC http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=posgrados_oficiales&ver=inicio
 - Información y matrícula de estudios de máster (normativa, impresos, certificados, etc.)
- Subdirección de gestión de recursos y ayudas a la investigación de la ULPGC
 - Ayudas del plan de formación del personal investigador (reglamento, trámites, etc.)
 - Becas de postgrado del MEC, CAC, ULPGC, ICI (convocatorias, tramitación, plazos, etc.). Ayudas (convocatoria, plazos, etc.).
 - Programas de movilidad
- Fundación Universitaria de Las Palmas <http://www.fulp.ulpgc.es/>
- Ministerio de Ciencia e Innovación <http://www.micinn.es/>
- Ministerio de Educación <http://www.educacion.es/>

Reclamaciones/alegaciones/sugerencias

- Profesor responsable de la asignatura
- Director Académico del Título
- Unidad de tercer ciclo y postgrado
- Vicerrectorado de ordenación académica
- Defensor de la comunidad universitaria
http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/3/3521/reglamento_defensor_universitario_26052003.pdf
- Rector de la ULPGC
- Buzón de sugerencias y quejas
- Hojas y libro de sugerencias y reclamaciones de la ULPGC
http://www.webs.ulpgc.es/calidad/index.php?option=com_jforms&view=form&id=2&Itemid=124&lang=es

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La ULPGC ha aprobado un reglamento sobre reconocimiento, adaptación transferencia y transferencia de créditos, por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2009 (BOULPGC nº 5 de 5 de mayo de 2009)
http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7069/7069506/reglamento_de_reconocimiento_adaptacion_y_transferencia_de_creditos.pdf

CAPÍTULO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

El máster de Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica, con un total de 60 créditos ECTS, se estructura en dos módulos claramente diferenciados, uno denominado clínica veterinaria e investigación terapéutica, con dos materias y el módulo Trabajo Fin de Máster y se imparten en un curso académico.

Módulos	Materias	Tipo	
		Obligatorios	Optativos
Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica	Clínica Veterinaria	18 ECTS	12 ECTS
	Investigación Terapéutica	15 ECTS	
	Prácticas Externas	3 ECTS	
Trabajo de Fin de Máster	Trabajo de Fin de Máster	12 ECTS	-
	TOTAL	60 ECTS	

El módulo denominado **CLÍNICA VETERINARIA E INVESTIGACIÓN TERAPÉUTICA** consta de 48 ECTS es un módulo de formación teórica y práctica avanzada, especializada y multidisciplinar, estructurado en 36 ECTS obligatorios y 12 ECTS optativos (a elegir por el estudiante de una o de las dos materias que consta) y dividido en **tres materias: Clínica Veterinaria, Investigación Terapéutica y Prácticas Externas**. Cada materia se estructura en actividades obligatorias, optativas, seminarios, trabajos tutelados y actividades de evaluación

La materia denominada **Clínica Veterinaria**, se compone de 18 ECTS obligatorios y 6 ECTS optativos (Según el Reglamento de elaboración de títulos oficiales de la ULPGC de 4 de junio de 2008, se tendrá que ofertar como máximo el doble de los créditos optativos que tengan que cursar los estudiantes) http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7067/7067435/reglamento_para_la_elaboracion_de_titulos_oficiales_de_la_.pdf

Se basa en una intensificación profesional e investigadora en los temas relativos a la especialización en la clínica veterinaria, tanto en el sector de pequeños animales como rumiantes, exóticos, equinos y de los animales de experimentación, así como en el estudio multidisciplinar de sus bases terapéuticas. Esta materia pretende introducir al estudiante en los conocimientos más complejos de la clínica veterinaria en las distintas especialidades. Pretende que el estudiante conozca de manera especializada las últimas novedades en cuanto a diagnóstico y terapéutica sobre las enfermedades estudiadas. Esta materia proporciona conocimientos altamente recomendados para los egresados, y que pretendan adquirir una alta cualificación en relación con las competencias a adquirir. Especial mención adquiere el rotatorio clínico, en donde los estudiantes adquieren las competencias de habilidades y destrezas propias de las distintas asignaturas estudiadas. Esta materia se desarrollará en los distintos servicios clínicos que se prestan en las instalaciones del Hospital Clínico Veterinario, que la ULPGC dispone en el campus de Arucas.

La materia denominada **Investigación Terapéutica**, se compone de **15** ECTS obligatorios y 6 ECTS optativos (Según el Reglamento de elaboración de títulos oficiales de la ULPGC de 4 de junio de 2008, se tendrá que ofertar como máximo el doble de los créditos optativos que tengan que cursar los estudiantes) http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7067/7067435/reglamento_para_la_elaboracion_de_titulos_oficiales_de_la_.pdf

Esta materia pretende introducir al estudiante en las estrategias terapéuticas actuales en las distintas ramas de las ciencias de la salud. Además, se incluyen temas multidisciplinarios sobre el método científico, concepto actual de investigación y técnicas de investigación, así como experimentación animal y diseño de experimentos con animales, y temas legislación y adaptación de las estructuras agropecuarias a la Unión Europea. Así mismo, la investigación terapéutica y las bases moleculares de las enfermedades se estudia desde una visión multidisciplinar; por lo cual esta materia incluye un contenido más amplio y multidisciplinar que puede ser elegido por otros titulados de Ciencias y Ciencias de la Salud como médicos, farmacéuticos, biólogos, bioquímicos, microbiólogos y toxicólogos.

La materia denominada Prácticas Externas, se compone de 3 ECTS obligatorios. En esta materia se pretende introducir al estudiante en las actividades profesionales/investigadoras de carácter especializado/avanzado. Pretende que el estudiante practique de manera especializada las últimas novedades en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica. Esta materia proporciona conocimientos prácticos altamente recomendados para los estudiantes y permite desarrollar una alta cualificación en relación con las competencias a adquirir.

El módulo denominado **TRABAJO FIN DE MÁSTER** consta de 12 ECTS obligatorios para poderlo cursar en necesario tener aprobados los 48 créditos

correspondientes al módulo de clínica veterinaria e investigación terapéutica. Solo contiene una materia con el mismo nombre.

Las enseñanzas de Máster concluirán con la elaboración de un Trabajo de Fin de Máster, de carácter obligatorio, con una duración de 12 créditos ECTS, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios. El trabajo estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al máster y será realizado por el estudiante de manera autónoma y personal y contará con un director. En cualquier caso la regulación de los trabajos de fin de Máster será objeto de un reglamento específico por la ULPGC

Los estudiantes que obtengan el título de máster podrán acceder preferentemente al programa de doctorado de la ULPGC en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica

Planificación temporal de las enseñanzas:

Módulos	Materias	Primer semestre		Segundo semestre	
		Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos
Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica	Clínica Veterinaria	12 ECTS	6 ECTS	6 ECTS	6 ECTS
	Investigación Terapéutica	9 ECTS		6 ECTS	
	Prácticas Externas	3 ECTS	-	-	-
Trabajo de Fin de Máster	Trabajo de Fin de Máster	-	-	12 ECTS	-
	TOTAL	30 ECTS		30 ECTS	

Hemos querido unificar los tipos de actividades académicas, de tal forma que a continuación exponemos la definición de los distintos tipos de actividades para su utilización en las distintas materias. Se han seguido las recomendaciones emanadas del estudio publicado por la Dirección General de Universidades en el Programa de Estudios y Análisis destinado a la mejora de la calidad de la enseñanza y de la actividad del profesorado universitario.

Las actividades formativas se clasifican en dos tipos: las presenciales y las no presenciales. La actividad presencial será de un máximo del 40% de la carga ECTS en cada materia.

Actividades presenciales:

1. Clases teóricas:

Las clases teóricas podrán ser de dos tipos:

a. **Clase magistral:** Se caracteriza porque se habla a los estudiantes. Hace referencia a la exposición oral realizada por un profesor ante un grupo de estudiantes. De ahí que se le conozca también como clase expositiva. Son sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos (las presentaciones pueden ser a cargo del profesor, trabajos de los estudiantes, etc.). El tamaño máximo del grupo es de 25 estudiantes

b. **Seminario:** Se caracteriza porque en esta actividad se construye conocimiento a través de la interacción y la actividad. Son sesiones monográficas supervisadas con participación compartida (profesores, estudiantes, expertos, etc.). El tamaño máximo del grupo es de 25 estudiantes

2. Clases prácticas:

Las clases prácticas se caracterizan porque en ellas se muestra a los estudiantes cómo deben actuar.

Clasificamos las clases prácticas de la siguiente forma:

a. **Práctica de Problemas:** Se define como el trabajo en grupo para la resolución de problemas. Este tipo de prácticas se catalogan bajo la denominación de “Animal-free supervised practical work”. El tamaño máximo del grupo es de 25 estudiantes.

b. **Práctica en Aula:** Se define como el trabajo en grupos que se desarrolla en un aula. Este tipo de prácticas se denomina “Animal-free supervised practical work”. Estas prácticas incluyen el trabajo con documentos y la formulación de ideas sin el manejo de animales, órganos, objetos, productos o cadáveres (ej. trabajo con papeles o documentos, estudios de casos clínicos, análisis diagnóstico, etc.). El tamaño máximo del grupo es de 15 estudiantes.

c. **Práctica de Informática:** Se define como el trabajo en grupos que se desarrolla en el Aula de Informática pues en ellas se desarrolla aprendizaje utilizando como soporte el ordenador. Este tipo de prácticas se denomina “Animal-free supervised practical work”. Estas prácticas incluyen trabajo con modelos informatizados, software específico, consultas en Web, etc. El tamaño máximo del grupo es de 15 estudiantes.

d. **Práctica de Laboratorio:** Se define como el trabajo en grupos que se desarrolla en un Laboratorio. Este tipo de prácticas se denomina “Supervised practical non-clinical animal work”. Estas prácticas incluyen las sesiones donde los estudiantes desarrollan activamente y ellos solos experimentos de laboratorio, hacen disecciones o utilizan los microscopios para el estudio de muestras. Asimismo incluye el trabajo con animales sanos, con objetos, productos, cadáveres. El tamaño máximo del grupo es de 15 estudiantes.

f. **Práctica Clínica:** Se define como el trabajo práctico clínico desarrollado en el Hospital Clínico Veterinario, así como las prácticas clínicas ambulantes, desarrolladas principalmente con rumiantes, équidos, porcino y aves. Además se incluyen las prácticas de necropsias, talleres quirúrgicos y prácticas en las que se aprenden técnicas de exploración clínica o diagnóstico con pacientes sanos. Este tipo de prácticas se denominan “Clinical training” o “Intramural clinical practical work (strictly hands-on)”. Por tanto en estas prácticas el estudiante siempre trabaja con animales, pudiendo ser sanos o casos clínicos (pacientes individuales o colectividades) que incluyan un protocolo o esquema de trabajo, supervisión por un profesor y prestación de un servicio. El tamaño máximo del grupo es de 5 estudiantes.

g. **Práctica Externa:** Se caracteriza porque, en esta actividad extramuros, se pone en práctica lo que los estudiantes han aprendido en las diferentes materias del máster. Esta formación es realizada en empresas, entidades y organismos públicos y privados externos a la universidad. El tamaño de grupo es variable según las características de la actividad que se desarrolle.

3. Otras actividades presenciales:

a. **Evaluación:** Es el conjunto de procesos que tratan de valorar los resultados de aprendizajes obtenidos por los estudiantes y expresados en términos de conocimientos adquiridos, capacidades, destrezas o habilidades desarrolladas y actitudes manifestadas. Es un término que excede los exámenes escritos y que incluye todo el rango de actividades que pueden utilizarse para que los estudiantes demuestren sus habilidades. Conjunto de pruebas escritas, orales y prácticas, así como proyectos o trabajos, utilizados en la evaluación del progreso del estudiante y de los conocimientos adquiridos. Se incluyen también las Convocatorias Oficiales. La evaluación constituye el control de la calidad que necesitamos para determinar si el proceso educativo y el producto final tienen correspondencia.

Entre las funciones que debe cumplir la evaluación en este máster destacamos:

- Comprobar la eficacia del proceso de enseñanza de nuestra asignatura.
- Comprobar la eficacia del proceso de aprendizaje de los estudiantes y su motivación.
- Aportar los datos que orienten hacia un mejor aprendizaje de los estudiantes.
- Aportar los datos que orienten hacia una más correcta docencia de los profesores de la asignatura.
- Valorar objetivamente los conocimientos adquiridos por cada estudiante y calificarlos adecuadamente.

b. **Tutorías:** Es el conjunto de actividades que lleva a cabo el profesor con un estudiante o un grupo reducido de estudiantes que consisten fundamentalmente en una serie de reuniones o actividades que se dan en un clima distendido por lo que están muy estructuradas. Tienen por objetivo asegurar que la educación sea verdaderamente una formación integral del estudiante y no quede reducida a un trasvase de información. Es entendido como elemento individualizador a la vez que integrador de la educación y en la actualidad es considerada como un componente esencial de la función docente. De acuerdo con esta idea, la labor del profesor no se centra solo en transmitir conocimientos, sino también en trabajar valores y actitudes, teniendo presente a un estudiante concreto con capacidades, necesidades e intereses concretos. Se trata, por tanto, de una relación personalizada de ayuda en la que un profesor-tutor atiende, facilita y orienta a uno o varios estudiantes en el proceso formativo. El tamaño del grupo aunque se entiende que en la mayoría de las ocasiones es individual, puede desarrollarse en grupos más grandes.

II. ACTIVIDADES NO PRESENCIALES:

1. **Trabajo tutorado:** También denominado “estudio y trabajo en grupo”. Consiste en hacer que aprendan entre ellos mediante la preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, obtención y análisis de datos, etc. para exponer o entregar en clase mediante el trabajo de los estudiantes en grupo. El tamaño del grupo es variable.

2. **Actividad Independiente:** Definimos así al estudio y trabajo autónomo o individual. Con esta actividad pretendemos desarrollar la capacidad de auto-aprendizaje mediante las mismas actividades que en la modalidad anterior, pero realizadas de forma individual, incluye además, el estudio personal (preparar exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, hacer problemas y ejercicios, etc.), que son fundamental para el aprendizaje autónomo. Incluye el trabajo desarrollado individualmente en el Campus virtual.

5.2. Planificación Académica

Para la correcta planificación y coordinación académica del Título, la ULPGC dispone de varios reglamentos con objeto de regular la implementación del plan de estudios y garantizar la planificación. Este máster cuenta con un director-coordinador académico y una comisión académica, compuesta por 6 profesores y dos alumnos

Para garantizar la Coordinación Docente vertical y horizontal se planifican reuniones de coordinación con los docentes para la organización de las asignaturas. Entre los puntos que se tratan en estas reuniones destacamos la discusión de proyectos docentes (contenidos de las asignaturas y actividades formativas) que permiten una coordinación previa a la celebración de las sesiones de la Comisión de Académica del Máster Docente, comisión, que hasta que cambie la reglamentación, está regulada por la ULPGC mediante el Reglamento de la Comisión de Asesoramiento Docente (aprobado en Consejo de Gobierno de la ULPGC de fecha 26-03-2003).

La Facultad de Veterinaria dispone de una aplicación informática propia denominada "Gestor Académico" que facilita la organización y coordinación docente de las distintas asignaturas a todos los niveles (docentes, estudiantes, PAS) permitiendo no sólo la gestión de los espacios, sino la planificación de las actividades académicas de forma sencilla para todos los usuarios.

Reglamentos y normas de referencia	Fecha de aprobación
Reglamento de Planificación Académica	Consejo de Gobierno de 12-04-2004
Reglamento de Comisión de Asesoramiento Docente	Consejo de Gobierno de 26-06-2003
Reglamento de Docencia y Evaluación del Aprendizaje	Consejo de Gobierno de 25-03-2003
Acuerdos de la Junta de Facultad para el uso del Gestor Académico en la planificación docente de la Facultad	Junta de Facultad de 18-12-2007

5.3 Movilidad

Los programas de movilidad se regirán por el Reglamento de los programas de movilidad de estudiantes de primer y segundo ciclo con reconocimiento académico de la ULPGC, aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC de 13 de octubre de 2008 (BOULPGC nº 10 de 5 de noviembre de 2008) bajo el título "Reglamento de los programas de Movilidad de estudiantes de primer y segundo ciclo con reconocimiento académico de la ULPGC" (http://www.movilidad.ulpgc.es/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2&Itemid=92)

Por el momento, se ha participado en los programas de ayuda a movilidad de estudiantes en programas de doctorado de calidad promovidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación y se ha obtenido financiación en los años 2008 y 2009.

5.3. Descripción detallada de las materias

5.3.1. CLINICA VETERINARIA

<p>Denominación de la Materia: Clínica Veterinaria Créditos ECTS: 18 ECTS (obligatorio) + 12 ECTS (optativos) Unidad Temporal: ANUAL Requisitos previos: NINGUNO Carácter de la Materia = Mixta</p>
<p>Competencias: N1, N2, T1, T2, T3, T4, T8, E1, E2, E3.</p>
<p>Resultados previstos de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar una formación avanzada de las principales especialidades clínicas objeto de estudio. • Conocer el estado sanitario y prevención de enfermedades en animales • Recopilar información sobre los últimos avances en técnicas de exploración diagnósticas, manejo médico y/o quirúrgico, así como el control y prevención de las principales enfermedades que afectan a las especie de estudio. • Aplicar en la práctica los conocimientos estudiados, mediante el uso de las distintas técnicas diagnósticas, médicas y/o quirúrgicas. • Actualizar los protocolos de emisión de juicios clínicos (diagnóstico, tratamiento y pronóstico) para las distintas enfermedades animales • Interpretar e identificar las diferentes estructuras orgánicas sobre imágenes de TC y de RM, de las diferentes regiones corporales a analizar • Ser capaz de escoger y realizar técnicas de diagnóstico de laboratorio aplicadas a la clínica e investigación. • Trabajar en equipo en un ambiente clínico y con amplia interdisciplinariedad.
<p>Idioma en que se imparte: Castellano</p>
<p>Actividades formativas con contenido en ECTS y relación con las competencias.</p> <p>Metodología de enseñanza-aprendizaje:</p> <p>Actividades presenciales (11,4 ECTS) Para la ejecución de las distintas actividades programadas se van a utilizar las siguientes metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teoría Clase magistral (3,76 ECTS) Seminarios (1,44 ECTS) • Prácticas (3,64 ECTS) Para la realización de las prácticas utilizaremos el Método Deductivo o Interrogativo, que se caracteriza porque el estudiante se convierte en sujeto agente de su propia formación a través del contacto directo con la realidad y la experiencia. En este método se aprovecha la experiencia y conocimientos previos del estudiante. También podemos utilizar el método por elaboración o investigación, en el que, de la misma forma que en el método deductivo, el estudiante es el agente activo de la formación pero con la ayuda del docente, que le facilita el camino hacia los resultados. Básicamente se trata de dotar a los estudiantes de los medios materiales, textos, artículos, etc., de donde habrán de sacar los conocimientos necesarios a través de un trabajo de investigación, recopilación y resumen de dicho material. El método de modelado o aprendizaje por imitación está indicado en el aprendizaje de habilidades y destrezas. Sobre todo de tipo práctico, por ejemplo una disección, una operación, o una técnica de exploración. El aprendizaje se produce por exposición de los estudiantes a la realización de la tarea por parte del profesor. • Tutorías (1,68 ECTS)

- Evaluación (**0,88 ECTS**)

Actividades no presenciales (**12,6 ECTS**)

- Trabajos tutorados: (**5,4 ECTS**)
- Actividad independiente: (**7,2 ECTS**)

Sistemas de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación

Para las actividades de evaluación se podrán utilizar los siguientes instrumentos:

- **Instrumentos de observación del profesorado:** listas de control, asistencia, escalas de valoración, registros, etc. (ponderación hasta un 10%)
- **Examen teórico y/o práctico.** Que constará de un examen teórico y/o práctico de los contenidos así como sobre la documentación ofertada como base de estudio individual. (hasta un 60%)
- **Trabajo tutorado.** El estudiante, de forma individual o en grupos, tendrá que elaborar y presentar un trabajo sobre un tema elegido (hasta un 30%)

El control y evaluación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas corresponde a los profesores que los imparten.

Contenidos de la Materia.

Partiendo de los conocimientos básicos sobre las enfermedades en animales de compañía, camélidos, equinos y rumiantes; así como su patología comparada, profundizaremos en la formación avanzada e intensificación profesional y de base investigadora en los temas relativos a:

- Actualización y últimos avances en etiología, fisiopatología, diagnóstico, tratamiento médico y quirúrgico y profilaxis de las enfermedades.
- Conocimientos especializados en procesos morbosos en reptiles, mamíferos, aves y su patología comparada.
- Métodos avanzados de diagnóstico y tratamiento actualizado.
- Últimos avances en Técnicas quirúrgicas y de anestesiología. Nuevos métodos de Anestesia y del control del dolor.
- Técnicas específicas de diagnóstico por imagen (endoscopia, ecografía, tomografía computerizada y resonancia magnética) y anatomía planimétrica en los animales domésticos.

5.3.2. INVESTIGACION TERAPÉUTICA

<p>Denominación de la materia: INVESTIGACION TERAPEUTICA Créditos ECTS: 15 ECTS (obligatorio) + 12 ECTS (optativos) Unidad Temporal ANUAL Requisitos previos: NINGUNO Carácter de la Materia = Mixta</p>
<p>Competencias de la materia: N1, N2, T1, T2, T3, T4, T8, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10.</p>
<p>Resultados previstos de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entender las bases moleculares de las enfermedades metabólicas e inflamatorias que permita conocer su etiopatogenia y un manejo clínico y terapéutico de las mismas. Tener un conocimiento avanzado de las indicaciones terapéuticas de algunos grupos farmacológicos. Comprender y conocer los mecanismos de acción de los diferentes antimicrobianos y los mecanismos de resistencia a estos compuestos, especificando las bases moleculares de estos fenómenos. Proponer alternativas al uso indiscriminado de antibióticos. Practicar el diagnóstico de laboratorio especializado en clínica e investigación terapéutica. Conocer los métodos de diseño experimental con animales. Conocer los procedimientos experimentales y alternativas al uso de animales en investigación. Conocer los fundamentos legislativos y éticos relativos a las actividades clínicas y de investigación, en particular sobre el bienestar animal, animales de experimentación, clínico y actividad agropecuaria Conocer la importancia del diseño experimental para establecer adecuadamente relaciones de causalidad y distinguir la asociación de causalidad. Realizar un planteamiento básico de diseño de un estudio experimental con animales Conocer el método científico actual y su evolución histórica y los diferentes tipos de estudios en investigación clínica Conocer y clasificar los diferentes medios de difusión científica. Conocer, básicamente, las diferentes fuentes de financiación de la investigación. Escoger el método de estudio e investigación correcto para un problema propuesto
<p>Idioma en que se imparte: Castellano e Inglés (al menos 3 ECTS)</p>
<p>Actividades formativas con contenido en ECTS y relación con las competencias.</p> <p>Metodología de enseñanza-aprendizaje:</p> <p>Actividades presenciales (8,28 ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> Teoría Clase magistral (3,68 ECTS) Seminarios (1,68 ECTS) Prácticas (1,4 ECTS) Tutorías (0,88 ECTS) Evaluación (0,64 ECTS) <p>Actividades no presenciales (12,72 ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajos tutorados: (6,92 ECTS) Actividad independiente: (5,8 ECTS)
<p>Sistemas de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación Para las actividades de evaluación se podrán utilizar los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instrumentos de observación del profesorado: listas de control, asistencia, escalas

de valoración, registros, etc. (ponderación hasta un 10%)

- **Examen teórico y/o práctico.** Que constará de un examen teórico y/o práctico de los contenidos así como sobre la documentación ofertada como base de estudio individual. (hasta un 60%)
- **Trabajo tutorado.** El estudiante, de forma individual o en grupos, tendrá que elaborar y presentar un trabajo sobre un tema elegido (hasta un 30%)

El control y evaluación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas corresponde a los profesores que los imparten.

Contenidos de la materia:

Sobre la base de los conocimientos sobre investigación terapéutica profundizaremos en la formación avanzada e intensificación profesional de los temas relativos a:

- Método científico actual y su evolución histórica. Tipos de estudios en investigación clínica. Bases de la escritura científica y medios de difusión científica.
- Diseño experimental y soporte informático de los datos.
- Actualización y últimos avances en Grupos farmacológicos y su aplicación terapéutica en las distintas especialidades.
- Conocimientos avanzados sobre las bases moleculares de las enfermedades y su papel en el desarrollo de enfermedades.
- Técnicas específicas de diagnóstico laboratorio e interpretación de resultados
- Control de calidad en el laboratorio. Valores de referencia y estandarización. Fiabilidad de resultados.
- Formación específica en animales de experimentación.
- Actualización legislativa agropecuaria y sanitaria.

5.3.3. PRÁCTICAS EXTERNAS

<p>Denominación de la materia: PRÁCTICAS EXTERNAS Créditos ECTS: 3 ECTS (obligatorio) Unidad Temporal SEMESTRAL Requisitos previos: NINGUNO Carácter de la Materia = OBLIGATORIA</p>
<p>Competencias de la materia: N1, N2, T1, T2, T3, T4, T7, E1, E6, E7, E8, E9, E10.</p>
<p>Resultados previstos de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Practicar las técnicas de diagnóstico de laboratorio especializado en clínica e investigación terapéutica. • Aplicar métodos de diseño experimental con animales. • Utilizar los procedimientos experimentales y alternativas al uso de animales en investigación. • Conocer los fundamentos legislativos y éticos relativos a las actividades clínicas y de investigación, en particular sobre el bienestar animal, animales de experimentación, clínico y actividad agropecuaria • Conocer la importancia del diseño experimental para establecer adecuadamente relaciones de causalidad y distinguir la asociación de causalidad. • Realizar un planteamiento básico de diseño de un estudio experimental con animales. • Conocer el método científico actual y su evolución histórica y los diferentes tipos de estudios en investigación clínica • Escoger el método de estudio e investigación correcto para un problema propuesto. • Aplicar en la práctica los conocimientos estudiados, mediante el uso de las distintas técnicas diagnósticas, médicas y/o quirúrgicas. • Trabajar en equipo en un ambiente clínico y/o investigador con amplia interdisciplinariedad.
<p>Idioma en que se imparte: Castellano 3 ECTS</p>
<p>Actividades formativas con contenido en ECTS y relación con las competencias.</p> <p><u>Metodología de enseñanza-aprendizaje:</u> Actividades presenciales (2,8 ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas (1,6 ECTS) • Tutorías (0,88 ECTS) • Evaluación (0,32 ECTS) <p>Actividades no presenciales (0,2 ECTS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad independiente: (0,2 ECTS)
<p>Sistemas de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación Para las actividades de evaluación se podrán utilizar los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de observación del profesorado: listas de control, asistencia, escalas de valoración, registros, etc. (ponderación hasta un 20%) • Examen práctico. Que constará de un examen teórico y/o práctico de los contenidos así como sobre la documentación ofertada como base de estudio individual. (hasta un 80%) El control y evaluación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas corresponde a los profesores que los imparten.
<p>Contenidos de la materia: Prácticas obligatorias en distintos servicios clínicos especializados o de investigación en organismos públicos o privados con convenio con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria relacionados con los objetivos propios del Máster en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica.</p>

5.3.4. TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

<p>Denominación de la Materia: TRABAJO FIN DE MÁSTER Créditos ECTS 12 ECTS Carácter: Obligatorio Unidad Temporal 2º semestre</p>
<p>Competencias del Modulo: N1, N2, T5, T6, T7 y T8</p>
<p>Resultados previstos del aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender la base científica de una publicación científica, la importancia de las referencias bibliográficas y la propuesta de resultados de investigación. • Buscar la bibliografía actualizada en las distintas bases de datos. • Leer, comprender y sintetizar artículos de investigación, revisión y monografías relativos al temario de estudio. • Dar soporte informático a los datos y resultados de investigación. • Escoger el medio adecuado para la difusión de la investigación y conocer la metódica de la publicación científica. • Presentar los resultados de un estudio clínico y/experimental • Manejar los instrumentos del trabajo intelectual y el análisis de los hechos y problemas. • Respetar las normas bioéticas y trabajar por la protección del medio y de los animales • Promover el estudio a lo largo de la vida profesional para la actualización de los conocimientos. • Emitir un juicio crítico sobre trabajos y/o artículos de investigación relativos a las áreas temáticas de estudio. • Promover la promoción de la comunicación y diseminación del conocimiento y de la información.
<p>Requisitos previos: Tener aprobadas los 48 créditos correspondientes a las materias clínica veterinaria e investigación terapéutica y las optativas. El interesado presentará una solicitud de inscripción del trabajo al principio del 2º semestre al Director académico del máster, en impreso normalizado donde conste: Título del trabajo, breve resumen y aceptación expresa por parte del/de los Tutor/es del trabajo, para su aprobación por la Comisión Académica del Máster. La tutoría del mismo ha de recaer en un máximo de dos profesores doctores.</p>
<p>Idioma en que se imparte: Castellano</p>
<p>Actividades formativas con contenido en ECTS y relación con las competencias.</p> <p>Metodología de enseñanza-aprendizaje: Actividades presenciales (2,4 ECTS) Estas actividades se desarrollaran en forma de tutorías con el tutor/es del trabajo de fin de máster. Actividades no presenciales (9,6 ECTS). Trabajo individual.</p>
<p>Sistema de evaluación La presentación del trabajo se realizará, una vez superados los 48 créditos de las materias Clínica Veterinaria y de Investigación Terapéutica. Se valorará positivamente la originalidad del trabajo, la estructura de la información aportada, la calidad de la presentación, la formulación de objetivos y los resultados obtenidos.</p>
<p>Contenido El trabajo fin de máster es un trabajo experimental de iniciación a la investigación cuyo tema estará vinculado a las enseñanzas del máster que deberán ser original e inédito, o un estudio prospectivo o retrospectivo referidos a uno o múltiples caso clínicos. En cualquier caso la regulación de los trabajos de fin de Máster será objeto de un reglamento específico por la ULPGC.</p>

Organigrama de actividades formativas por materias

Materia	CARÁCTER	ECTS	Clases Magistrales	Seminarios	Prácticas	Tutorías	Evaluación	TP	TT (ECTS de Trabajo Tutoradas)	AI (ECTS de Actividad Independiente)	TNP	TOTAL
Clínica Veterinaria	Mixto	24	3,76	1,44	3,64	1,68	0,88	11,4	5,4	7,2	12,6	24
Investigación Terapéutica	Mixto	21	3,68	1,68	1,4	0,88	0,64	8,28	6,92	5,8	12,72	21
Prácticas Externas	OB	3	0	0	1,6	0,88	0,32	2,8	0	0,2	0,2	3
Trabajo de Fin de Máster	OB	12	0	0,08	0	2	0,32	2,4	4	5,6	9,6	12
TOTAL		60	7,44	3,2	6,64	5,44	2,16	24,88	16,32	18,8	35,12	60

Orden promocional de egresados y concesión de premios extraordinarios fin de máster

La ULPGC, como medio de expresión de la excelencia de los estudios universitarios oficiales, ha establecido un procedimiento único y general para la determinación del Orden Promocional de los mejores expedientes universitarios que en cada curso académico pueden acceder a premios o distinciones que se otorgarán por la brillantez, el esfuerzo y la dedicación aplicados en el desarrollo de los estudios universitarios por medio del Reglamento para la determinación del orden promocional de egresados en títulos oficiales de la ULPGC y la concesión de premios extraordinarios de fin de título por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2009 (BOULPGC nº 5 de 5 de mayo de 2009).

http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7069/7069524/reglamento_para_la_determinacion_del_orden_promocional_de_egresados_en_titulos_oficiales_de_la_ulpgc.pdf

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado

La ULPGC cuenta con un cuerpo docente y personal de apoyo suficientemente cualificado como para asumir el compromiso de la implantación del Título de máster universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica, tal y como aparece diseñado en esta memoria. Al estar implantados los estudios de Veterinaria en la Universidad de La Palmas de Gran Canaria desde hace más de 20 años, tanto la licenciatura como los programas de doctorado y en particular el de Clínica e Investigación Terapéutica del que procede esta propuesta, se han generado unos recursos humanos e infraestructurales muy consolidados.

En este programa participan profesores de cuatro departamentos de la ULPGC, pertenecientes a grupos diferentes de investigación y profesores invitados de otros dos grupos de investigación de otras universidades, centros de investigación y/u hospitales nacionales o extranjeros. Los profesores invitados proceden de otros grupos de investigación de universidades nacionales y extranjeras y/o de otros organismos públicos o privados, a través de los programas de movilidad del profesorado en programas de calidad del Ministerio de Ciencia e Innovación o de Educación y de la convocatoria de ayudas para Programas de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica de la Secretaría de Estado de Cooperación, del Ministerio de Asuntos Exteriores

Todos los profesores cumplen adecuadamente los criterios de calidad científica que exige la normativa para la obtención de la mención de calidad. El equipo docente tiene la experiencia y cualificación suficiente para asumir la impartición del máster Universitario que se propone.

La pertinencia de los recursos humanos se puede reflejar atendiendo a diversos parámetros, según se trate de personal académico o de administración y servicios. Siendo conscientes de que una detallada evaluación debería llevar a un análisis pormenorizado del personal implicado, algo cuya complejidad y detalle excede el marco de este proyecto, se ha optado por observar parámetros que permitan una visión de conjunto y que al mismo tiempo proporcionen la información solicitada.

En la siguiente tabla correspondiente a los datos del personal docente investigador de los departamentos vinculados a la Rama de Ciencias de la Salud de la ULPGC.

Personal docente investigador de los departamentos vinculados a la Rama de Ciencias de la Salud de la ULPGC.

Departamento	Categoría									
		Nº Docentes	Nº Quinquenios	Nº Sexenios	Nº Doctores	Nº PDI con DEA	Nº Funcionarios	Méritos Docentes	Méritos Investigadores	Méritos Serv. Institucionales
BIOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, TIPO 1	1	0	0	1	1	0	3	3	3
	PROFESOR VISITANTE	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	18	11	5	0	5	15	15	15
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, FISIOLÓGIA, GENÉT	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	4	1	1	1	1	3	3	3
	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	6	5	1	0	1	3	3	3
	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO	2	12	9	2	0	2	6	6	6
	PROFESOR ASOCIADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	PROFESOR ASOCIADO LABORAL	2	0	0	2	1	0	6	0	6
	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, TIPO 1	1	0	0	1	0	0	3	3	3
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	40	24	11	6	11	33	33	29
CIENCIAS CLÍNICAS	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	6	2	1	1	1	3	3	0
	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	6	2	1	0	1	3	3	3
	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO	2	10	6	2	0	2	6	6	6
	PROFESOR ASOCIADO	1	0	0	0	0	0	1	0	0
	PROFESOR ASOCIADO CC.SALUD	2	0	0	0	0	0	1	0	1
	PROFESOR ASOCIADO CC.SALUD LABORAL	7	0	0	5	4	0	15	0	0
	PROFESOR ASOCIADO LABORAL	7	0	0	5	8	0	6	0	0
	TITULAR DE UNIVERS. INTERINO VINCULADO	1	0	0	1	0	0	3	1	0
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	74	28	22	7	22	63	60	50
	TITULAR DE UNIVERSIDAD VINCULADO	6	19	4	6	0	6	17	18	12
CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO	3	15	6	3	0	3	6	6	6
	PROFESOR ASOCIADO CC.SALUD	23	0	0	9	8	0	19	0	6
	PROFESOR ASOCIADO CC.SALUD LABORAL	69	0	0	37	33	0	68	0	18
	PROFESOR ASOCIADO LABORAL	6	0	0	1	5	0	12	0	2
	TITULAR DE ESCUELA UNIV. VINCULADO	2	4	0	1	2	2	6	4	5
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	7	4	2	0	2	3	3	3
	TITULAR DE UNIVERSIDAD VINCULADO	20	40	27	20	3	20	54	54	44

ENFERMERÍA	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	23	1	6	3	6	18	18	16
	PROFESOR ASOCIADO CC.SALUD	3	0	0	0	0	0	3	0	0
	PROFESOR ASOCIADO CC.SALUD LABORAL	53	0	0	0	4	0	12	0	5
	PROFESOR ASOCIADO LABORAL	7	0	0	2	0	0	21	0	8
	PROFESOR COLABORADOR	2	0	0	0	0	0	6	6	5
	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	17	39	0	1	9	18	51	49	48
	TITULAR DE ESCUELA UNIV. VINCULADO	1	3	0	0	0	1	3	3	2
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	13	1	4	2	4	12	12	12
FÍSICA	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	6	0	1	0	1	3	2	3
	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	3	0	1	1	1	3	3	3
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	5	2	1	0	1	3	3	3
MATEMÁTICAS	CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	3	1	1	0	1	3	3	3
	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	6	2	1	0	1	3	3	3
	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	2	0	0	1	1	3	3	2
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	11	0	3	1	3	9	9	8
MORFOLOGÍA	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	23	11	5	1	5	12	12	10
	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD VINCULADO	1	6	1	1	0	1	3	3	0
	PROFESOR ASOCIADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	PROFESOR ASOCIADO CC.SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	PROFESOR ASOCIADO CC.SALUD LABORAL	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	PROFESOR ASOCIADO LABORAL	1	0	0	1	1	0	0	0	0
	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, TIPO 1	2	0	0	2	2	0	6	6	5
TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	53	11	15	8	15	42	41	35	
PATOLOGÍA ANIMAL, PRODUCCIÓN ANIMAL, BROMATOLOGIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	20	11	5	1	5	15	15	15
	PROFESOR ASOCIADO	2	0	0	0	2	0	4	0	3
	PROFESOR ASOCIADO CC.SALUD LABORAL	2	0	0	0	0	0	0	0	0
	PROFESOR ASOCIADO LABORAL	7	0	0	5	6	0	0	0	0
	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	0	0	1	1	0	0	0	0
	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, TIPO 1	6	0	0	6	6	0	15	15	15
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	27	81	34	27	17	27	78	78	77
PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA QUÍMICA	TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	6	0	0	0	1	3	3	2
	TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	4	2	1	0	1	3	3	3
totales		378	568	206	233	146	172	692	514	510

**Personal docente/investigador asignado al máster universitario de
CLINICA VETERINARIA E INVESTIGACION TERAPEUTICA**

Porcentaje del total de profesores que son doctores

El 100% del los profesores son doctores.

Categorías académicas del profesorado disponible

- 20% Catedráticos de universidad
- 80% Titulares de universidad y otras categorías docentes e investigadoras

Número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al título

Todos los profesores lo son a tiempo completo, con un 25% de dedicación al título

Experiencia docente:

El 87,5% del profesorado tiene al menos 4 quinquenios y al menos 20 años de experiencia docente en titulaciones de ciencias de la salud en centros universitarios.

El 25% del profesorado tiene al menos 5 quinquenios y al menos 25 años de experiencia docente en titulaciones de ciencias de la salud en centros universitarios.

El 12,5% del profesorado tiene 2 quinquenios y al menos 10 años de experiencia docente en titulaciones de ciencias de la salud en centros universitarios.

El 100% del profesorado tiene experiencia docente en programas de doctorado con mención de calidad en ciencias de la salud

Experiencia investigadora:

El 100% del profesorado tiene al menos un sexenio de investigación reconocido

El 75% del profesorado tiene al menos dos sexenios de investigación reconocidos

6.2. Adecuación del profesorado.

Como se evidencia en el apartado anterior existe un grupo de profesores sólido y con experiencia que asuma la responsabilidad del proyecto y se comprometa a avalar y poner en marcha el nuevo máster. Gran parte del profesorado está directamente implicado en labores asistenciales en el Hospital Clínico Veterinario, infraestructura dedicada exclusivamente a la docencia práctica y básica para una docencia en veterinaria de excelente calidad. El profesorado de otros centros tiene amplia experiencia docente e investigadora, contrastada con los criterios establecidos por ANECA en las menciones de calidad de los programas de doctorado. Por otra parte, el profesorado tiene experiencia docente en programas de doctorado con mención de calidad en ciencias de la salud.

6.3. Otros recursos humanos disponibles.

La Facultad de Veterinaria es un Centro de la ULPGC que dispone de recursos humanos adscritos al propio centro, recursos humanos adscritos a los Departamentos que imparten docencia en nuestra titulación, recursos humanos adscritos al Hospital Clínico Veterinario gestionado por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, y recursos humanos de servicios centralizados de la Universidad que prestan servicios en la Facultad tanto de forma directa como de forma indirecta.

Entre los Recursos humanos adscritos a la Facultad de Veterinaria destacamos la existencia de:

Personal	Numero	Dedicación	Categoría Nivel/Grupo
Administrador	1	Tiempo completo	Funcionario 22
Administrativo puesto base	4	Tiempo completo	Funcionario 16
Administrativo de apoyo a decanato	1	Tiempo completo	Funcionario 16
Técnico especialista en laboratorio	2	Tiempo completo	Laboral L3
Técnico especialista en informática	1	Tiempo completo	Laboral L3
Oficial de laboratorio	2	Tiempo completo	Laboral L4
Oficial de animalario experimental	1	Tiempo completo	Laboral L4
Ayudante de granja	4	Tiempo completo	Laboral L4

Auxiliar de servicio	6	Tiempo completo	Laboral L5
Bibliotecario jefe	1	Tiempo completo	Funcionario 24
Bibliotecario	1	Tiempo completo	Funcionario 22
Técnico especialista de Biblioteca	2	Tiempo completo	Laboral L3
TOTAL	26		

Dentro de este tipo de personal es de destacar el de apoyo en tareas hospitalarias y de atención a los animales en el Hospital, en este sentido es cada vez más importante la especialización de los técnicos encargados de estas tareas, por lo que, aparte de tender a incrementar las plantillas, se está atendiendo a labores de formación específica y continuada.

Entre los recursos humanos adscritos a los Departamentos con docencia en Veterinaria destacamos sólo aquellos con dedicación exclusiva en la Facultad de Veterinaria:

Personal	Numero	Dedicación	Categoría Nivel/Grupo
Administrativo de Departamento (Dpto. Morfología)	1	Tiempo parcial	Funcionario 16
Técnico Especialista en Laboratorio (Dpto. Morfología)	2	Tiempo completo	Laboral L3
Oficial de Laboratorio (Dpto. Morfología)	1	Tiempo completo	Laboral L4
Administrativo de Departamento (Dpto. Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos)	1	Tiempo completo	Funcionario 16
Técnico Especialista en Laboratorio (Dpto. Patología Animal, ...)	2	Tiempo completo	Laboral L3
Oficial de Laboratorio (Dpto. Patología Animal, ...)	2	Tiempo completo	Laboral L4
Técnico Especialista en Laboratorio (Dpto. Ciencias Clínicas)	1	Tiempo parcial	Laboral L3
TOTAL	10		

Entre el resto de personal adscrito a los departamentos con docencia en Veterinaria, se encuentra todo el personal de administración que prestan servicios en sus Departamentos y por tanto parte de su jornada laboral la dedican a actividades relacionadas con la docencia en la Facultad de Veterinaria. Entendiendo la dedicación a tiempo completo = 1, la dedicación a la

Facultad de Veterinaria se ha calculado:

Personal	Dedicación
Administrativo de Departamento (Dpto. Ciencias Clínicas)	0,17
Administrativo de Departamento (Dpto. Matemáticas)	0,04
TOTAL	0,21

Entre los Recursos humanos adscritos al Hospital Clínico Veterinario, estructura fundamental para la docencia del presente máster, podemos destacar la existencia del siguiente personal:

Personal	Numero	Dedicación	Categoría
Director-Gerente	1	Tiempo completo	Contrato laboral
Gestor administrativo	2	Tiempo completo	Contrato laboral
Mantenimiento	2	Tiempo completo	Contrato laboral
Mozo (Cuidados de animales)	1	Tiempo completo	Contrato laboral
Auxiliar Técnico Veterinario	1	Tiempo completo	Contrato laboral
Veterinario (pequeños animales)	2	Tiempo completo	Contrato laboral
Veterinario (rumiantes)	1	Tiempo parcial	Contrato laboral
Veterinario (equidos)	1	Tiempo completo	Contrato laboral
Veterinario Interno (pequeños animales)	4	Tiempo completo	Beca (1 año)
Veterinario Interno (equidos)	1	Tiempo completo	Beca (3 años)
TOTAL	15,5		

Por otro lado, la Facultad de Veterinaria cuenta con personal adscrito a servicios centralizados en la ULPGC, como son los Servicios de Investigación, Informática, Edificios, Personal, Económico y Financiero, Patrimonio, o Estudiantes. El total de personas que trabajan en estos servicios es de 174, pero se ha calculado la ponderación que corresponde a la Facultad de Veterinaria, resultando ser 7,49 personas

Y por último, queremos resaltar que la ULPGC dispone de servicios que han sido externalizados por la Universidad. Un total de 16 personas trabajan en estas empresas que prestan servicios en la Facultad de Veterinaria, como es el servicio de limpieza (8 personas), cafetería (3 personas), jardinería (1 persona), mantenimiento (1 persona) y seguridad (3 personas).

Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

Se ha realizado un cálculo estimativo de la carga docente de los distintos perfiles del profesorado, teniendo en cuenta la distribución de los créditos en las distintas actividades formativas definidas. El equipo docente es suficiente para asumir la carga académica que supone la puesta en marcha del máster Universitario que se propone, sin necesidad de contratación de personal.

Aunque ello no significa que no puedan ser necesarias adaptaciones, remodelaciones y ampliaciones futuras.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Para la contratación de personal la ULPGC dispone normativa propia donde se atiende a los criterios de igualdad de hombres y mujeres, y de no discriminación de personas con discapacidad, de conformidad con las exigencias del ordenamiento jurídico.

Los Estatutos de la ULPGC establecen en los artículos 165, 175 y 184 que *“la contratación de personal docente e investigador se hará mediante concursos públicos, a los que se dará la necesaria publicidad en el Boletín Oficial de Canarias (BOC),..., garantizándose los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, así como el de publicidad”*.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Veterinaria se localiza en el Campus de Arucas de la ULPGC, situado en el norte de la Isla de Gran Canaria a unos 7 Km. de Las Palmas de Gran Canaria. Su localización, en un campus agropecuario, junto con la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria y la Escuela de Capacitación Agraria del Gobierno de Canarias, permite el alojamiento de animales de producción dado que no existe una población limítrofe.

La Facultad se compone de los siguientes módulos básicos:

- Módulo 1 y 2: Hospital de Grandes Animales y de Pequeños Animales.
- Módulo 3: Osario, Sala de Disección y Sala de Necropsias. Planta Piloto de Tecnología de los Alimentos.
- Módulo 4: Cafetería, Delegación de Estudiantes, Aulas 4A y 4B.
- Módulo 5: Granja, Laboratorios de Producción Animal y de Reproducción Animal.
- Módulo 6: Aulas 6A, 6B y 6C, Aula Magna, Decanato, Biblioteca, Sala de estudio y Taquillas.
- Módulo 7: Laboratorios y despachos profesores.
- Módulo 8: Sala de Grados.
- Módulo 9: Instituto Universitario de Sanidad Animal (IUSA)
- Módulo 11: Animalario Experimental y Cirugía Experimental.

Instalaciones para las actividades teóricas, prácticas y enseñanza supervisada

En la siguiente tabla se muestran las instalaciones para la enseñanza clínica en el Hospital:

Pequeños Animales	Nº consultas	3
	Nº quirófanos	2
Équidos y Animales de Abasto	Nº. Salas de Exploración	2
	Nº Quirófanos	1
Otras	Seminarios	1

En la siguiente tabla se muestran las aulas con el número de asientos. Estas aulas se utilizan, entre otras, para las clases magistrales, seminarios y actividades de evaluación.

Número de asientos por aula								
Nombre del Aula	Aula 4A	Aula 4B	Aula 6A	Aula 6B	Aula 6C	Aula Magna	Sala Grados	de
Asientos	84	84	112	196	132	180	60	
Total de asientos en las aulas: 893								

En la siguiente tabla se muestra el número de aulas que se utilizan para el trabajo en grupo supervisado:

Nombre del Aula	Aula 7B	Seminario Clínico (HCV)	Mediateca (Biblioteca)
Asientos	45	20	10
Total de asientos en las aulas: 75			

En la siguiente tabla se muestra el número de aulas de microscopía e informática que se utilizan para trabajo en grupo supervisado:

Aulas	no.	Nombre	Asientos
	1	Aula de microscopía	18
	2	Aula de informática 1	20
	3	Aula de informática 2	20

En la siguiente tabla se muestra de forma detallada el número de puestos y el listado de laboratorios en donde los estudiantes realizan las actividades de tipo práctico. El total de puestos asciende a 235.

Laboratorio	no.	Nombre	Puestos
	1	Laboratorio 1	10
	2	Laboratorio 2	8
	3	Laboratorio 3	8
	4	Laboratorio 4	5
	5	Laboratorio espectrofotometría	8
	6	Laboratorio RIA	8
	7	Laboratorio Microbiología	8
	8	Laboratorio Enfermedades Infecciosas	8
	9	Laboratorio Enfermedades Parasitarias	10
	10	Laboratorio Cría y Salud animal	10
	11	Laboratorio Patología General	10
	12	Laboratorio Epidemiología	10
	13	Laboratorio Histopatología	10
	14	Laboratorio Nutrición Animal	10

15	Laboratorio Tecnología de los Alimentos	10
16	Laboratorio Higiene	10
17	Laboratorio Agronomía	10
18	Laboratorio Producción Animal (Granja)	8
19	Laboratorio Reproducción Animal	10
20	Sala Necropsias	10
21	Sala Disección	20
22	Laboratorio Hospital Clínico Veterinario	6
23	Planta Piloto Tecnología de los Alimentos	10
24	Oficina de Higiene de los Alimentos y Protección Alimentaria (OHAPA)	8

Instalaciones para la actividad clínica y hospitalización

La Facultad de Veterinaria cuenta con un Hospital Clínico Veterinario, estructura indispensable para la docencia en Veterinaria. En la tabla siguiente se muestra el número de animales que pueden ser acomodados en las instalaciones del Hospital.

	Especies	Nº. locales
Hospitalización	Vacas	Total = 4. Localizados en la planta -1 del Hospital de Pequeños Animales, es un box que permite alojar 4 vacas.
	Caballos	Total = 3. 3 boxes individuales en el área de hospitalización de équidos.
	Pequeños rumiantes y/o cerdos	Total = 2 boxes, pueden ser utilizados indistintamente para estas especies. Localizados en la planta -1 del Hospital de Pequeños Animales. Uno box puede alojar 2 pequeños rumiantes o un cerdo, el otro box puede alojar 4 pequeños rumiantes o dos cerdos.
	Perros y gatos	Total = 24. 7 boxes en el área de Cuidados Intensivos 17 boxes en el área de hospitalización
	otros	Total = 4 terrarios. Localizados en la planta -1 y es

		usado indistintamente para reptiles o pequeños mamíferos
Aislamiento	Animales de abasto y caballos	Total = 3 boxes, pueden ser utilizados indistintamente para pequeños rumiantes o cerdos Localizados en la planta -1 del Hospital de pequeños Animales. No se dispone de área de aislamiento de caballos o vacas.
	Pequeños animales	4 boxes en el área de hospitalización

Instalaciones para el alojamiento de animales:

La Facultad de Veterinaria tiene una Granja situada en el mismo Campus con:

- Siete corrales para alojamiento de pequeños rumiantes con capacidad para 24 animales cada uno.
- Dos corrales para alojamiento de pequeños rumiantes con capacidad para 4 sementales cada uno.
- Dos salas de 35 m² cada una para alojar conejos. La capacidad es de 20 hembras con sus respectivas camadas.
- Cuatro boxes para alojar perros, cada uno con capacidad para alojar cuatro individuos de raza mediana o bien una hembra con su camada.
- Un sala de 35 m² con cuatro boxes para alojar pequeños rumiantes (tres boxes individuales y uno para 5 animales jóvenes).
- Un sala de 25 m² con cuatro boxes para alojar pequeños rumiantes durante la lactancia, con capacidad para 40 animales.

La Facultad se encuentra en un Campus Agropecuario por lo que gracias a un Convenio de Colaboración con la Granja Agrícola Experimental anexa, podemos utilizar las infraestructuras que pertenecen al Cabildo Insular.

Biblioteca

La Biblioteca de la Facultad de Veterinaria es parte de la Biblioteca General y depende orgánica y funcionalmente del Director de la Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BULPGC). La biblioteca de la Facultad de Veterinaria ocupa una superficie de 550 m², dividido en tres plantas:

- 225 m²: Sala General de Lectura.
- 225 m²: Archivo, Mediateca y Área de administración.
- 50 m²: Sala de publicaciones periódicas.

En cuanto al fondo bibliográfico, dispone, a 31 de diciembre de 2007, de un total de 11.556 documentos. Los fondos bibliográficos pueden ser consultados vía on-line a través del catálogo de la BULPGC (<http://opac.ulpgc.es/>), que está integrado en el catálogo de la Red de Bibliotecas Universitarias de España, REBIUN). En este catálogo se puede consultar monografías, publicaciones periódicas y otros documentos. También existe un boletín de alertas mensuales de monografías.

Los usuarios pueden acceder desde cualquier ordenador de la Facultad o desde sus casas al portal de recursos electrónicos de la BULPGC, MetaLib (<http://metalib.ulpgc.es/>), que incluye: bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, tesis, patentes, normas, e-prints, catálogos de bibliotecas, recursos Web, enciclopedias y diccionarios electrónicos, prensa electrónica, boletines oficiales... Este portal también ofrece acceso a unos 536.922 libros electrónicos como apoyo a la docencia y a la investigación. Además de las publicaciones periódicas suscritas, la BULPGC pone a disposición de la comunidad universitaria acceso en forma de texto completo a publicaciones electrónicas (un total de 21.911) a través de Metalib.

Convenios con empresas e instituciones.

En el programa de doctorado con mención de calidad, (MCD2008-00058), del que procede este máster, existe un acuerdo de colaboración, como institución participante, con el Ilustre Consejo de Colegios de Veterinarios de Canarias, como se recoge en la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades del 20 octubre de 2008 (BOE: 12-11-2008).

Entre los convenios establecidos queremos señalar el Convenio de colaboración entre la ULPGC, La Fundación Universitaria de Las Palmas que regula el funcionamiento de la Unidad para la gestión del Hospital Clínico Veterinario de la ULPGC
http://www.fv.ulpgc.es/Hospital/Entradas/2005/10/1_organizacion_del_hcv_files/conveniohospital.pdf

De los convenios establecidos con entidades externas queremos también resaltar, el Convenio Marco de colaboración entre la ULPGC, La Fundación Universitaria de Las Palmas y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas para el desarrollo de programas de actuación conjunta en el seno del Hospital Clínico Veterinario de la ULPGC firmado en 2004. Este convenio marco ha permitido la financiación conjunta de actuaciones médico-quirúrgicas sobre los pacientes del Albergue Insular de Animales situado a escasos metros de la Facultad de Veterinaria.

Este acuerdo ha generado un aumento muy considerable de la casuística atendida en el Hospital, que supone un porcentaje importante de la actividad clínica práctica realizada por los estudiantes de la Facultad de Veterinaria, y complementa el número de pacientes atendidos por el Hospital Clínico

Veterinario de la ULPGC

Además, a partir de este convenio se establece que los pacientes que se atienden en el Hospital Clínico Veterinario pueden ser remitidos por los veterinarios clínicos a través de un protocolo de remisión de casos establecido o proceder de la propia comunidad universitaria, lo cual es también una importante fuente de pacientes y de material de docencia e investigación

Además se mantienen convenios con otras universidades nacionales y extranjeras y/o de otros organismos públicos o privados, a través de los programas de movilidad del profesorado en programas de calidad del Ministerio de Ciencia e Innovación o de Educación (Universidad Complutense de Madrid e Universidad de Oporto en Portugal) y de la convocatoria de ayudas para Programas de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica de la Secretaría de Estado de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores (Universidad de San Sebastián en Chile). También se colabora con otros grupos de investigación a través de proyectos en Cooperación con empresas del Ministerio de Ciencia e Innovación (Hospital Veterinario Molins de Barcelona) o de proyectos de I+D+i en Colaboración de la Agencia Canaria de investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias (Universidad de Salamanca).

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En el momento de la redacción de la presente memoria no se contemplan. Aunque ello no significa que no puedan ser necesarias adaptaciones, remodelaciones y ampliaciones futuras.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones

A continuación se muestran los valores de dichos indicadores recogidos por la Unidad de Calidad del programa de doctorado de calidad Clínica e investigación terapéutica en los últimos cursos académicos.

Titulación de tercer ciclo	TASA DE GRADUACIÓN (%)			
	Curso Académico			
	02/03	03/04	04/05	05/06
Clínica e investigación terapéutica	83,00	66,66	90,00	73,07

Titulación de tercer ciclo	TASA DE ABANDONO (%)				
	Curso Académico				
	02/03	03/04	04/05	05/06	06/07
Clínica e investigación terapéutica	8,3	0	5	3,8	3,8

Titulación de tercer ciclo	TASA DE EFICIENCIA (%)			
	Curso Académico			
	03/04	04/05	05/06	06/07
Clínica e investigación terapéutica	110,52	105,20	104	104

Somos conscientes que la tasa de graduación es aceptable y uno de los desafíos del máster (a través del Sistema de Garantía Interna de Calidad) será realizar propuestas tendentes a elevarla, sin que se resientan la exigencia y la calidad docentes.

Por lo que respecta a las tasas de eficiencia y abandono son correctas, aunque se debe incidir en mantenerlas a esos niveles o incluso mejorarlas.

Tras analizar los valores mostrados en la tabla anterior, sus tendencias y las causas de los mismos, las estimaciones propuestas son las siguientes:

1. **Tasa de Graduación:** superior al 70 %.
2. **Tasa de Abandono:** inferior al 5%.
3. **Tasa de Eficiencia:** superior al 80%.

8.2. Procedimiento general de la ULPGC para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Dentro del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Veterinaria de la ULPGC <http://www.fv.ulpgc.es/Calidad/Calidad.html>, aprobado por ANECA, se ha definido un Procedimiento de Apoyo para la Medición, Análisis y Mejora de los resultados y que se recoge a continuación:

OBJETO

El objeto del procedimiento es definir cómo la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como cualquier otro resultado que pueda afectar a la calidad de la formación que imparten. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se toman decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas

Del análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGC o a alguno de sus procedimientos, o a la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

ALCANCE

Todas las titulaciones de la Facultad de Veterinaria.

REFERENCIAS/NORMATIVA

- MSGC09: Resultados de la formación

DEFINICIONES

No se considera necesario incluir definiciones.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Obtención y revisión de la información

El Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa en colaboración con los coordinadores de calidad de los centros y los responsables de los procedimientos institucionales, establece la batería de indicadores a utilizar para medir los resultados de los programas formativos.

El Gabinete de Evaluación Institucional recabará a lo largo del curso académico la información relativa a los indicadores consensuados, analizará los datos para comprobar su fiabilidad y posteriormente los facilitará a la Facultad de Veterinaria. Esta información será la relativa a:

- Resultados del perfil de ingreso y acciones de captación de estudiantes.
- Resultados de la selección, admisión y matrícula de estudiantes.
- Resultados de las acciones de orientación al estudiante.
- Resultados de las acciones de movilidad del estudiante.
- Resultados de las acciones de orientación profesional.
- Resultados de las prácticas externas.
- Resultados de la gestión de recursos materiales.
- Resultados de la gestión de servicios.
- Resultados de incidencias.
- Resultados de satisfacción
- Resultados académicos de los estudiantes.
- Resultados de la inserción laboral de los egresados.
- Resultados de la captación de PDI y PAS
- Resultados de la formación del PDI y PAS
- Resultados de la valoración del PDI

Análisis de resultados y plan de mejoras

La Facultad de Veterinaria en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtiene en sus principales actividades, interpretando los datos obtenidos en comparación con los objetivos propuestos. De este análisis se obtendrán informes de revisión de resultados (semestrales/ anuales), de los siguientes procedimientos:

- P. para la definición de perfiles y captación de estudiantes, PCC01 (anual).

- P. para la orientación al estudiante, PCC03 (semestral)
- P. para la gestión de la movilidad de estudiantes enviados, PCC04 (semestral).
- P. para la gestión de la movilidad de estudiantes recibidos, PCC05 (semestral).
- P. para la gestión de la orientación profesional, PCC06 (anual).
- P. para la gestión de prácticas externas, PCC07 (semestral).
- P. para la gestión de recursos materiales, PAC02 (semestral).
- P. para la gestión de servicios, PAC03 (semestral).
- P. para la selección, admisión y matrícula de estudiantes, PAC05 (semestral).

Anualmente la CGC realizará un análisis global de los resultados del programa formativo, atendiendo a los objetivos de calidad planteados (incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan anual de Mejoras), detectando fortalezas y debilidades, obteniéndose así, el correspondiente Informe anual de resultados (F01-PAC08).

Posteriormente enviará a la Comisión de Asesoramiento Docente los resultados para que ésta los utilice para realizar el plan de mejoras de titulación siguiendo el PAC09.

Con los planes de mejora de cada titulación la CGC realizará un Plan anual de Mejoras de la Facultad de Veterinaria, en el que se priorizarán las propuestas para subsanar las debilidades detectadas y mejorar los resultados, (atendiendo a los objetivos de calidad planteados para el siguiente curso según el PEC01) y estableciendo responsables, temporalización, recursos necesarios... , según se indica en el formato F02-PAC08.

Estos informes y planes serán presentados a la Junta de Facultad para su aprobación. El coordinador de calidad será el responsable de difundirlos para hacerlos llegar a todos los grupos de interés según el procedimiento de Información Pública (PCC08).

Informe del seguimiento del plan de mejoras

El coordinador de calidad del Centro (CC) se responsabiliza de hacer un seguimiento de la ejecución del Plan anual de Mejoras de la Facultad de Veterinaria, desarrollando todas aquellas actuaciones que considere oportunas para promover la aplicación del mismo.

Este seguimiento deberá ser semestral y derivará en un informe (F03-PAC08) donde se indique en qué medida se está aplicando el Plan anual de Mejoras.

Este informe será difundido, por el CC, a los grupos de interés según el procedimiento clave de Información pública (PCC08).

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La fase de seguimiento, medición y mejora es responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, y desarrolla la revisión del procedimiento.

De forma anual, el Coordinador de Calidad del Centro recogerá la información necesaria para que la CGC proceda al control y seguimiento de éste procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallen puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora (en su caso) sobre la ejecución del procedimiento (F04-PAC08). En el caso de que el informe plantee mejoras, éstas serán introducidas atendiendo a las indicaciones recogidas en el PAC01.

Rendición de cuentas:

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, informará de las acciones de seguimiento, medición y mejora de este procedimiento a la Junta de Facultad.

Asimismo esta información se publicará siguiendo el procedimiento clave de información pública (PCC08), mediante la relación de canales indicada en el formato F01-PCC08, a todos los grupos de interés, internos y externos a la Facultad de Veterinaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y Gabinete de Evaluación Institucional.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El presente proyecto de máster procedente del Doctorado “Clínica e Investigación Terapéutica”, con mención de calidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) con referencia MCD2008-00058, con fecha de resolución de la Secretaría de Estado de Universidades del 20 octubre de 2008, publicado en el BOE (12-11-2008), que tenía establecido su propio sistema de garantía de calidad. Sin embargo, y como es preceptivo se ha adoptado el sistema de garantía de calidad vigente de la Facultad de Veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria <http://www.fv.ulpgc.es/Calidad/Calidad.html>

La Facultad de Veterinaria ha participado en el proyecto AUDIT de la ANECA, durante el curso 08-09 y en junio de 2009 ha recibido de ANECA el informe final POSITIVO de Evaluación del Sistema de Garantía Interna de Calidad:

http://www.fv.ulpgc.es/Calidad/Entradas/2009/10/22_Viajando_por_orientefiles/auditfinal.pdf

DATOS DEL CENTRO EVALUADO
Universidad
Centro
Alcance del SGIC

Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
Facultad de Veterinaria
Todas las titulaciones oficiales que se
imparten en el referido Centro (grado,
máster y doctorado)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado Centro/ Universidad, conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos “Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria” y “Guía de Evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria”, analizadas las modificaciones presentadas, y considerando la existencia de elementos que aconsejan modificar la calificación otorgada en primera instancia, emite una valoración final **POSITIVA**.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación:

El presente máster universitario se pretende implantar en el curso académico 2010-2011

10.2. Adaptación de los estudiantes procedentes de los planes de estudios precedentes:

Para el procedimiento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de créditos se seguirá la normativa específica que ha aprobado la ULPGC en su Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de créditos de 27 de abril de 2009 (BOULPG nº 5 de 5 de mayo de 2009).
http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7069/7069506/reglamento_de_reconocimiento_adaptacion_y_transferencia_de_creditos.pdf

Son de resaltar los siguientes artículos:

Artículo 5.- Adaptación desde títulos universitarios oficiales

1 Los titulados universitarios según la ordenación académica del sistema anterior podrán acogerse a los procesos de adaptación de sus títulos siempre que los estudios, de origen y de destino, tengan competencias o conocimientos asociados o carácter transversal entre sí.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos en el Máster

1 La ULPGC podrá reconocer asignaturas superadas en otros títulos oficiales cuando exista una adecuación entre conocimientos, competencias y créditos del plan de estudios de origen con el de destino.

2 La ULPGC podrá reconocer asignaturas superadas en otros títulos propios de Expertos o Maestrías de la ULPGC cuando exista una adecuación entre conocimientos, competencias y créditos del plan de estudios de origen y los del de destino, y el título propio cuente con el informe favorable de la ACECAU para su implantación. También podrían ser reconocidas asignaturas de títulos propios de otras universidades siempre que dicho título hubiese obtenido evaluación positiva de alguna agencia externa de evaluación.

3 Las calificaciones obtenidas en los estudios de origen, adecuadas al sistema vigente de calificaciones establecidas en el RD 1125/2003, serán las que consten en el expediente del nuevo título.

Se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino. Se mantendrá la calificación de origen cuando sea una materia de origen y varias las de destino.

4 Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno de la Nación en las normas correspondientes a los estudios de Máster que habiliten para el mismo ejercicio de profesiones reguladas.

5 El Trabajo de fin de Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

6 Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos de prácticas externas y, como excepción a lo establecido en el apartado anterior, los Trabajos de fin de Máster cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de la misma profesión.

A partir del reconocimiento de créditos, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Artículo 13.- Reconocimiento de créditos en estudios extranjeros de origen

1 Para los solicitantes de reconocimiento con estudios extranjeros de origen se mantiene el régimen establecido en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior y sus modificaciones posteriores.

2 Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeta a las normas recogidas en este Reglamento.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 14.- Transferencia de Créditos

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

No computarán a efectos de obtención de notas medias de expediente académico que dé lugar al título, si bien, a efectos meramente informativos, en las certificaciones constarán con el sistema establecido en el RD 1125/2003.

Los mismos créditos de origen no podrán utilizarse a la vez para transferencia y reconocimiento y sólo podrán ser utilizados una vez para este fin.

CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

Artículo 15.- Plazos

Con la finalidad de que todos los solicitantes tengan un trato igualitario y puedan integrarse con prontitud en el curso académico, se ha de presentar la solicitud de adaptación, reconocimiento o transferencia de créditos en el plazo ordinario de matrícula del primer semestre.³

El plazo máximo para presentar y resolver estas solicitudes se establecerá en las instrucciones anuales correspondientes.

Artículo 16.- Procedimiento

Se tenderá a la utilización de Tablas de Equivalencias Automáticas (TEA), en las que se recojan las asignaturas, materias, módulos, formación básica de las titulaciones de origen y de destino que puedan acogerse al procedimiento de adaptación o reconocimiento de créditos. Las restantes constarán como susceptibles de transferencia de créditos.

TABLA DE EQUIVALENCIAS MASTER UNIVERSITARIO EN CLINICA VETERINARIA E INVESTIGACION TERAPEUTICA

TITULACIÓN DE ORIGEN				TITULACIÓN DE DESTINO	
Código	PROGRAMA DE DOCTORADO CLÍNICA E INVESTIGACIÓN TERAPEÚTICA	Tipo	Créditos	Materia Máster de CLÍNICA VETERINARIA E INVESTIGACIÓN TERAPEÚTICA	ECTS
1	CLÍNICA DE ANIMALES EXOTICOS	BF	3	CLÍNICA VETERINARIA	24
2	CLÍNICA DE EQUINOS	BF	3		
3	CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES	BF	3		
7	CLINICA DE CAMELIDOS	BF	3		
13	CLINICA DE RUMIANTES	BF	3		
14	CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	BF	3		
64	BASES MORFOLÓGICAS POR TAC Y RESONANCIA MAGNÉTICA APLICADAS AL DIAGNÓSTICO CLÍNICO EN EL PERRO	BF	3	INVESTIGACIÓN TERAPEÚTICA Y PRÁCTICAS EXTERNAS	24
10	BASES MOLECULARES DE LAS ENFERMEDADES INFLAMATORIAS Y METABOLICAS	BF	3		
12	TERAPÉUTICA VETERINARIA	BF	3		
10	BASES MOLECULARES DE LAS ENFERMEDADES INFLAMATORIAS Y METABOLICAS	BF	3		
12	TERAPÉUTICA VETERINARIA	BF	3		
22	ANIMALES DE LABORATORIO: CUIDADO, MANEJO Y TECNICAS FARMACOLOGICAS EN ORGANOS Y SISTEMAS	BM	2		
62	MODELOS DE DISEÑO EXPERIMENTAL	BM	1		
63	EL MÉTODO INVESTIGADOR EN MEDICINA VETERINARIA	BM	2		
65	BENEFICIOS Y RIESGOS DEL USO DE ANTIBIÓTICOS EN VETERINARIA	BM	1		
66	LEGISLACION, ETICA, CONTROL SANITARIO Y DISEÑO EXPERIMENTAL	BM	1		
67	ACTUALIZACION LEGISLATIVA AGROALIMENTARIA	BA	3		

Para aquellos estudiantes que procedan: (1) del programa de doctorado de origen (Clínica e Investigación Terapéutica), o (2) de otros programas de doctorado o títulos oficiales de postgrado cuando exista una adecuación entre conocimientos, competencias y créditos del plan de estudios de origen con el de destino; y tengan superados, en ambos casos, 20 o más créditos (LRU) del periodo de docencia del programa de origen, se podrán reconocer un total de 48 créditos ECTS correspondientes a las materias de Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica.

10.3. Enseñanzas que se extinguen:

Con la aprobación de la presente propuesta se extinguirá el Programa de Doctorado “Clínica e investigación Terapéutica” de la ULPGC.

Reglamento de extinción del título.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC, al amparo del R.D. 1393/2007, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, el 27 de abril de 2009 (BOULPGC nº5 de 5 de mayo de 2009).

http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7069/7069505/reglamento_de_extincion_de_titulos_creados_al_amparo_del_real_decreto_1393_2007.pdf

Anexo I

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Anexo II

Convenios